



ACTA ORDINARIA N° 31-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria N° 31-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 27 de noviembre del dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas y cuarenta y cuatro minutos de la tarde (04:44 p.m.).

Ocuparon Curul los regidores: -----

Jorge Li Wong **Presidente Municipal** -----

Fabiola Solís Pérez **Vicepresidente Municipal** -----

Donald Cortés Porras -----

Gretel Vanessa Masis Arias. -----

Juan Carlos Anchía Angulo -----

REGIDORES SUPLENTES -----

Adrián Pérez Retana -----

Miriam Quesada Fernández -----

Elmer Uva Beita -----

Michael Arturo Valverde Fonseca -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Ana Ortiz Esquivel -----

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva -----

Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Walter Diaz Matarrita -----

Douglas Gerardo Cerdas Chavarría -----

AUSENTES: Delky Maroto Chavarría (regidora suplente), Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar (síndica propietaria), Maria Cristina Garro Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente). -----

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Escuela Venecia. -----

Punto 2. Lic. Mario Camacho Campos, Jefe oficina Regional OIJ de Osa. Asunto: presentación de Rendición de Cuentas a la Comunidad. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°17-2024-2028. -----

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°17-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°17-2024-2028. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo.** -----

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°28-2024-2028. -----

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°28-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°28-2024-2028. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo.** -----

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°29-2024-2028. -----

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°29-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos



el **Acta Ordinaria N°29-2024-2028**. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Punto 4. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°30-2024-2028. Pendiente Art. 48 del CM. -----

Punto 5. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°18-2024-2028. Pendiente Art. 48 del CM. -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita al síndico propietario, Enock Alvarado Uva que realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Escuela Venecia. -----

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a los (as) señores (as): **Ana Yorlene Bartels Jiménez cédula 602650036, Flor María Juárez Chavarría cédula 603530678, Diana Priscilla González Morales cédula 604500382, Eric Gerardo Ulate Marín Cédula 603010579 y Daniela Francini Orozco Rodríguez cédula 604760247**, les solicita que levante la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juramos. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentados" -----

Punto 2. Lic. Mario Camacho Campos, Jefe oficina Regional OIJ de Osa. Asunto: presentación de Rendición de Cuentas a la Comunidad. -----

Lic. Mario Camacho Campos, jefe oficina Regional OIJ de Osa. -----

Gracias buenas tardes, buenas tardes, señoras y señores integrantes del concejo municipal, buenas tardes señor alcalde municipal, señoras y señores presentes, público en general, primero que todo agradecerle la oportunidad de brindar algunos datos del trabajo que hace la oficina regional OIJ en Osa, como todo habrán sabido es una oficina bastante pequeña, ahora tenemos cierto crecimiento, entonces en el tamaño de las oficinas de OIJ están las más pequeñas que son la unidades regionales que son las que manejan de 0 a 500 denuncias luego están las oficinas regionales que manejan hasta 1000 denuncias y luego están las subdelegaciones como la de Quepos que manejan hasta 2000 denuncias y posteriormente de 2000 en adelante están las delegaciones regionales como en el caso de Pérez Zeledón y Ciudad Neilly y otras que manejan de 2000 denuncias en adelante, entonces en fin estamos en una oficina que es relativamente pequeña, tenemos entonces como pueden ver los datos ahí en cuanto al personal tenemos, un jefe de investigación II que es mi persona, dos oficiales de investigación que por cierto me acompaña el oficial Wilberth Calderón Montero el día de hoy para que lo conozcan tenemos siete investigadores II cuatro investigadores I, tenemos cuatro conductores de detenidos que es el personal de cárceles y tenemos dos personas administrativas, entonces en general somos diecinueve personas para atender todo el cantón de Osa en cuanto a investigación a criminalidad y atender lo que son las diligencias que solicitan los diferentes despachos judiciales, entonces para hacer una presentación breve vamos a ver los datos básicos de lo que se ha manejado del 1° de enero hasta el 31 de octubre en lo que va del presente año, ahí podemos ver un comparativo en cuanto lo que manejan las demás oficinas del tamaño similar al de Osa, que son las de Cobano, Puriscal, Bribri, Grecia Batan y esta Osa y la Fortuna entonces vemos en la primera columna después del nombre de las oficinas casos ingresados, llamamos casos a las denuncia propiamente cuando alguien va y formula la denuncia o sea que se le metieron a robar etcétera, eso se llama un caso,895 van

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



en el periodo, en cuanto a los resueltos con imputado o sea en los que se han resuelto con una persona acusada o imputada llevamos 307 casos, en cuanto a los resueltos sin imputados que son esos casos que por ejemplo muertes accidentales, muertes naturales, desapariciones de personas en la que no hay una persona imputada pero se inició una investigación , llevamos 51 casos, en cuanto no resueltos que es la columna que indica NR son esos casos que se tramitaron pero no se encontró una persona imputada o culpable del delito llevamos 552, en cuanto al porcentaje resolución vamos a un 40% o sea de 100 casos, un porcentaje aproximado de 40 se resuelve de forma positiva y el resto de otra forma que no es con persona imputada y luego tenemos en cuanto a diligencias menores que son investigaciones que no son propiamente un caso pero que si representa algún tipo de investigación generalmente son asuntos que la fiscalía o algunos despacho nos piden realizar, diligencias hacer inspecciones en X o Y lugares, entrevistar personas etcétera, etcétera llevamos 368 ingresadas y 363 tramitadas, entonces ese es el volumen en cuanto a los casos asuntos diligencias menores y ahí podemos ver entonces cómo se comporta el trabajo en relación con las demás oficinas, bueno vimos por ejemplo que la que más recibe asuntos en la oficina de la Fortuna que supera la cantidad de caso a las denuncias ingresadas y a otros resultados, entonces ahí tenemos esas columnas, podemos ver que lo que más nos ingresa a la OIJ y lo que más tramitamos son casos o denuncias que es la columna alta que van 894, las diligencias menores que es la columna de la derecha que les explique que son los asuntos varios que no son propiamente casos y las columnas de la izquierda, la primera de la izquierda son las capturas, que son cuando el OIJ tiene que ir a detener a una persona por una orden de captura esas han ingresado 78 y la segunda columna a la derecha que dice CICO estos CICO son las informaciones confidenciales, cuando la gente llama al centro de información confidencial CICO, para dar una información de una venta de drogas, para dar una información de una persona requerida que salió en alguna publicación una foto o algo, entonces la gente llama esas informaciones confidenciales es lo que se llama CICO, al centro de información confidencial que para Osa, que para OIJ de Osa nos han ingresado 117 CICOS, entonces en el cuadrito de abajo tenemos un comparativo de cómo se hay comportado estos trabajos en cuanto a otros años, por ejemplo tuvimos que en el año 2023 se ingresaron 75 capturas pero en el 2024, 78 o sea muy similar, en cuanto a los CICOS en el 2023 ingresaron 99 pero en 2024, 117, en cuanto a las denuncias, las denuncias disminuyeron en el año 2023 habían ingresado 973 para el mismo periodo y en el 2024 ingresaron 894, en cuanto las diligencias menores vemos que más bien una disminución leve también de 385 el año anterior pasaron a 379 este año, entonces en total de asuntos 1532 en el año 2023 y 1468 en el año 2024, entonces ahí tenemos un dato positivo que es para este año ha ingresado un poco menos de casos que en el año anterior, eso se debe a ciertas mejoras digamos en la criminalidad, por ejemplo cuando se da este evento del Envision en playa hermosa usualmente en esos meses, nos ingresa mucha, mucha criminalidad en esa área y resulta que para este año 2024 el OIJ hizo en conjunto con Fuerza Pública y otras autoridades hicieron un gran operativo durante todo el Envision prácticamente, entonces eso logro que se frenara bastante bien que se frenara bastante la criminalidad ese fuerte de criminalidad que nos ingresaba producto de Envision, que era todo una serie de delito alrededor del mismo evento por diferentes situaciones, entonces eso no produjo una disminución importante en la criminalidad, entonces en cuanto a las denuncias tramitadas ya vimos que de 894 llevábamos 551 con imputado y 550 sin imputado con un 39.26 de resolución casi 40 por ahí anda y las diligencias menores que fue las que les conté hace un rato de 379 que ingresaron se tramitaron 478 eso es que se tramitaron más que las que ingresaron o sea se tramitaron algunas que estaban pendiente del año anterior por eso nos da las tramitadas una cifra más alta en cuanto a las capturas ingresadas de esas 78 se tramitaron 73 positivas y vemos que salieron aún más porque se tramitaron 54 negativas quiere decir que se tramitaron en este año la cantidad que ingreso más algunas capturas que habían quedado del año anterior entonces se tramitaron en total de las que salieron en total 134 capturas, estas positivas es cuando se detiene efectivamente la persona, cuando se logra detener a la persona llevarlo a la autoridad requerida fueron 73 las positivas, las negativas que son 54 es en la que no se logró localizar la persona, que muchas de esas son personas que ya no están en el cantón, ya no están por acá no están localizables, pero nos llegan ordenes



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



de las autoridades judiciales, generalmente del Juzgado Penal y Tribunal de Juicio, para ir a detener una persona inclusive reiteraciones que hace años lo están tratando de localizar pero siempre nos llega y nosotros tenemos que ir de nuevo a tratar de localizarlo, entonces muchas se contestan negativas no aparecen y por ahí es donde salen 54 negativas, entonces ahora en cuanto personas detenidas en este año llevamos 110 personas detenidas por diferentes delitos, detenidos por investigación en su mayoría de la OIJ y 296 son casos en los que se acusó a la persona pero no se hizo la detención por diferentes razones y 406 imputados esto es en los informes que pasamos a las fiscalías, las personas que se ponen como acusados o imputados en esos informes han sido 406 o sea bastantes, entonces del total de los imputados se detiene un 27% de las personas en un aproximado que para explicarles un poquito esto es por ejemplo cuando pasamos informes contra alguna persona porque determinamos la investigación que si cometió el delito pero que no es necesario presentarlo detenido inmediatamente a los tribunales si no que se le sigue una causa para que lo citen se presente luego, generalmente en los delitos menores porque ya sabemos que los delitos importantes hay que ir y presentar a la persona detenida. Hay otros trabajos que hace el Organismo de Investigación Judicial por ejemplo los operativos, diferentes tipos operativos que casi en toda investigación importantes hacemos operativos en algunas oportunidades ustedes lo pueden ver, operativo de la OIJ en algún lugar, los allanamientos, entonces para este año llevamos un total de 70 operativos que son bastantes y como una cifra mínima que se espera por la cantidad de casos que tramitamos, se esperaría que la cifra mínima de operativos en esta regional fuera de 26 pero más bien los duplicamos y un poco más o sea hacemos más operativos de lo que se estimaría normal para la criminalidad que hay y en cuanto allanamientos se han realizado al periodo 15 allanamientos y se esperaría que con la cantidad de delincuencia hay un estimado mínimo de 13, entonces se ha allanado un poquito más de lo que esperaríamos que se lograra, en cuanto a homicidios bueno dichosamente Osa todavía no lo ha afectado tanto la delincuencia, la violencia fuerte como otros lugares del país porque tenemos en lo que va del año 5 homicidios, homicidio es homicidio doloso intencional que matan a alguien intencionalmente no se incluye ahí los culposos por ejemplo cuando un accidente de tránsito muere una persona no se incluye o los diferente fallecimiento que no fue intención de nadie esos no se incluyen, entonces 5 homicidios intencionales o dolosos de esos 5 ya se han resuelto tres de manera positiva y tenemos dos en investigación que está por concluir la investigación en algún momento para lograr que se resuelva, también tenemos una parte muy importante yo diría que quizás es la principal de la acción del Organismo de Investigación Judicial en las comunidades que es las investigaciones de drogas de casos de drogas, resulta que el OIJ de Osa en lo que va del año lleva 16 casos de droga, esto es los allanamientos y eso en ventas de drogas en diferentes ventas de drogas sea allanamiento o sean detenciones de personas por venta de drogas que no es lo mismo que cuando la policía detiene a una persona porque porta alguna droga que lleva alguna droga que es tenencia nada más, si no que estos son casos que ha llevado una investigación y generalmente con un allanamiento, en delitos contra la propiedad, sexuales y fraudes ahí suman entre todos esos 464 ingresados, delitos contra la propiedad que vemos que estos delitos contra la propiedad es el grueso de lo que nos ingresa a la OIJ es la mayoría, son esos que robo, hurto, asaltos, hurto de vehículos, hurto de todo tipo, robos en locales comerciales todo ese tipo de delincuencia, esos son la mayoría ahí vemos la columna azul lo que más nos afecta usualmente, ahora está muy de moda lo que es las estafas, fraude informático, telefónico que llaman a la persona y le salen con algún tipo de engaño y desgraciadamente mucha gente está cayendo en los engaños, entonces eso está muy de moda ahora que es la columna gris que es 115, son bastante porque hace muchos años atrás no se daba el tema de fraude, ahora si es bastante y va en aumento y es el tipo de delito que diría yo que más dinero le está quitando a la población porque hay personas que les roban millones en un fraude, ingresan a las cuentas y le roban un montón de plata y en delito sexuales van 20 que es una cifra bastante baja, incluye abuso sexuales, violaciones etcétera. Adicionalmente comentarles que de esa cifra 464 un buen porcentaje es del distrito de Ballena que es Uvita, Dominical toda esa zona es la que más punto ahí en delitos contra la propiedad, aunque no lo traigo ahí definido pero usualmente le anda el 60 o 70% de ese 464 que está ahí porque el tema del turismo también atrae delincuencia delitos contra de



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



la propiedad, los hurtos a turistas etcétera, tachas a vivienda, robos a casa de habitación donde las personas llegan a hospedarse y dejan la casa sola con pertenencia, entonces más o menos eso es una radiografía de lo que podemos ver en cuanto a la incidencia delictiva en el cantón de Osa, en fin es un resumencito muy conciso de lo que manejamos y a resumidas cuentas estamos en un cantón relativamente seguro todavía y es importante reforzar el tema de la seguridad, por eso estamos dichosamente con el apoyo de las instancias superiores, aumentando la cantidad de personal ahorita sumamos a 14 investigadores de esos catorce hay 4 que todavía no tienen el curso de armas o sea están nuevos recién llegados, relativamente recién llegados y esperamos aumentar un poco más porque la idea entonces es fortalecer una oficina regional más grande en uno o dos años se espera tener más o menos, en dos años se espera lograr pasar a ser subdelegación ya tenemos un estudio ahí que nos va avalar si Dios lo permite para pasar hacer un grado más en los tamaños de oficina que les explicaba que la subdelegación porque ya estamos manejando más de 1000 denuncias al año y la cantidad de personal que estamos logrando con el apoyo superior es importante, entonces se va hacer una subdelegación Dios lo permita dentro de uno, dos, o tres años más o menos que si tenemos suerte y eso nos permite tener más resultados, en drogas por ejemplo les comento que para este año tenemos el doble de los años normales para atrás la cantidad de casos, entonces a grandes rasgos ese es lo que tenemos en cuanto a criminalidad y resultados OIJ de Osa en lo que va del año, sí algo tiene alguna consulta con mucho gusto.

Señor Jorge Li Wong Presidente Municipal -----

Gracias licenciado, tiene la palabra el compañero don Walter Diaz.

Señor Walter Diaz Matarrita sindico suplente.

Buenas tardes, yo principalmente estaba tomando nota de algunos datos que me llamaron la atención, por ejemplo en el caso de las denuncias, que han bajado con relación, no las de CICO si no las denuncias normales que llegan bajaron con relación, es un tema de que se ha dejado de denunciar porque la percepción de la gente, no se resuelve, no se llega a nada, se pierde la confianza o realmente a que se puede atribuir ese caso que las denuncias hayan bajado con relación al año anterior 2023 propiamente.

Lic. Mario Camacho Campos, jefe oficina Regional OIJ de Osa. -----

Ciertamente hay una cifra, cifra negra que le llamamos de personas que no formulan denuncias si la hay, existe, pero hemos estado viendo más bien por lo menos la gente que llega a denunciar más bien hay un poquito más de afluencia de personas que llegan a presentar casos que ni siquiera son delitos y la gente sigue acudiendo a denunciar, lo que si vimos en el fenómeno del Envision que yo le explique siempre nos producía un pico alto de denuncias en el mes que lo hacen y empieza un poco antes y terminan un poco después, porque resulta que el Envision trae una gran afluencia de turismo a la zona y ese turismo se mantiene desde antes del Envision en el área y después del Envision quedan ahí entonces eso atrae también delincuencia hay grupos criminales se dedican y se vienen a robarles, a ver cómo les roban a ver como asaltan en esa época, entonces este año si se notó claramente una disminución producto del Envision que fue lo que les Conte. Pero también es posible que exista una cifra negra ahí, porque efectivamente habrá algunas personas que al final no denuncian, pero por otra parte hay personas que van y denuncian cuestiones que no son ni delitos, pero igual les tomamos la denuncias y atendemos el caso.

Señor Walter Diaz Matarrita sindico suplente. -----

Tal vez la otra seria, vamos a ver hay un 40% de casos no resueltos dentro de los parámetros que trabajan ustedes o que utilizan ustedes esto está en el rango normal por todo lo que hay alrededor de un caso de denunciado, esa cifra está en lo normal según la estadística que ustedes manejan.

Lic. Mario Camacho Campos, jefe oficina Regional OIJ de Osa. -----

Mas bien esta más arriba de lo normal, el rango normal para el país es 25% es el rango aproximado, está más bien allá esta la cifra 39 o 40% más bien está bastante superior a lo normal.

Señor Walter Diaz Matarrita sindico suplente. -----

Después dice casos de droga 16, yo creo que es un problema nacional el tema de la droga para todos es conocido, yo vivo en el sector de las fincas en la actualidad estamos sufriendo



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



mucho porque tenemos muchos jóvenes metidos desgraciadamente consumiendo y se ha venido disparando, tal vez usted ya tiene conocimiento de los robos que se están dando alrededor por la cuestión del autoconsumo etcétera es una cifra normal para el cantón 16 casos, esos casos son casos aprendidos, casos señalados debidamente ustedes ubicados a que se refiere ese caso exactamente.-----

Lic. Mario Camacho Campos, jefe oficina Regional OIJ de Osa. -----

Casos de drogas es por ejemplo la erradicación de una venta de drogas, un lugar donde venden drogas o una o varias personas que se dedican a la venta de drogas, venta o tráfico de drogas, hacer la investigación completa con toda una serie de diligencias que lleva, vigilancia, compras controladas, completar un caso sobre ventas y tráfico de drogas y como les decía más bien lo que hemos logrado este año el doble más o menos de años anteriores, claro vamos proyectados a lograr más, esa es la idea de hecho ese es la instrucción que tenemos de la dirección general de fortalecer en todas las regiones del país lo que es el ataque a las ventas de drogas porque las drogas nos produce más o menos, se dice que de uno a cuatro kilómetros a la redonda de cada venta droga hay una criminalidad que ya todos conocemos, el tema de los hurtos y toda esa cuestión.-----

Señor Walter Diaz Matarrita sindico suplente. -----

y tal vez la última ya en el caso de los operativos que realizan, estos son casos propios del Organismo de investigación Judicial OIJ o son operativos debidamente coordinados institucionales con otras instituciones de policía. -----

Lic. Mario Camacho Campos, jefe oficina Regional OIJ de Osa. -----

hay de todo, algunos son coordinados otros no, otros son propios de la OIJ, pero ahí tenemos una mezcla de todo. -----

Señor Jorge Li Wong Presidente Municipal -----

Gracias don Walter, compañeros alguna otra pregunta, tiene la palabra Licencia don Mainor Anchía.-----

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. -----

Licenciado Camacho buenas tarde, buenas tardes a quien están en la sala y a quienes siguen la sesión a través de la página de la municipalidad muy buenas tardes a todos ¿qué tanto a incidido en los resultados la apertura de un tribunal de flagrancia acá en Corredores la zona Sur? -----

Lic. Mario Camacho Campos, jefe oficina Regional OIJ de Osa. -----

¿Que tanto ha incidido en la efectividad digamos para el cantón? -----

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. -----

Digamos para la efectividad para reducir la incidencia delictiva. -----

Lic. Mario Camacho Campos, jefe oficina Regional OIJ de Osa. -----

Bueno les cuento que flagrancia empezó a operar hace poco para esta zona al principio la tomo por parte del Tribunal de Corredores, pero hubo un movimiento ahí y al final por competencia le quedo al tribunal de acá que ya ellos están encargados y la efectividad es contundente o sea es efectiva, el tema de flagrancia o sea la aplicación del procedimiento de flagrancia es lo que yo he dicho siempre es lo que se ocupa realmente, ahí es donde se aplica principios de justicia pronta y cumplida, por ejemplo tuvimos hace poco un homicidio en palmar Norte centro donde todo rompió los récords durante tiempo, done el imputado fue detenido unos segundos después no se si diez o quince segundos después de abre cometido el homicidio, casi en el acto y creo que fueron cinco días para que lo condenaran en total el proceso a los cinco días ya estaba condenado, entonces en resumen flagrancia es un éxito y está empezando a funcionar, aunque es una área que no nos compete a la OIJ ya es un tema de tribunales pero para responderle a su pregunta en resumen es un éxito y esperamos que funcione cada día mejor.-----

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. -----

Le entendí entonces que inicio en Corredores ya está funcionando acá en Osa. -----

Lic. Mario Camacho Campos, jefe oficina Regional OIJ de Osa. -----

Si empezaron con el trámite por parte del Tribunal de Corredores, pero hace poco lo retomo el Tribunal de Osa y es el que esta con el tema de la flagrancia. -----

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. -----

Cuéntenos una cosa licenciados porque estaba viendo el tema de recurso humano y eso, de



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°31-2024-2028

Página 7 de 33

1 acuerdo con la extensión territorial de Osa, la actividad delictiva que se desarrolla ¿Cómo esta
2 ustedes en cuanto a recurso humano, en cuanto a la parte de la tecnología, equipamiento? ---
3 Lic. Mario Camacho Campos, jefe oficina Regional OIJ de Osa. -----
4 Dichosamente estamos en una época de aumento de recurso humano y como les contaba nos
5 ingresaron ahorita tenemos cuatro investigadores de nuevo ingreso que están en ese proceso
6 de lograr hacer el curso que se le asigne el arma y luego el curso básico de asignación del
7 arma y esperamos aumentar un poquito más en los próximos meses o años, el tema es que
8 todavía falta lo que es la parte de la capacitación que va un poquito más lenta y todo eso sea
9 va a llevar todo un proceso que no es solamente tener el personal que este capacitado y para
10 todos es sabido que la capacitación de un investigador de la OIJ lleva su tiempo un aproximado
11 hasta de dos años para ya ser un investigador que salga a la calle a tender casos, en cuanto a
12 recursos tecnológicos se nos ha estado dotado bastante, hemos estado logrando recurso
13 tecnológicos, vehículos claro no con la celeridad que uno quisiera pero si estamos logrando
14 buenos avances y lo que nos queda ahora que nos va a faltar es el espacio, el espacio físico
15 porque entonces la oficina que teníamos el espacio físico ya no nos alcanza para la cantidad
16 de personal que estamos teniendo, en fin entonces vamos superando eso pero va a llevar todo
17 un proceso.-----

18 Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo-----
19 Solo una consulta más bien aprovechando su conocimiento nosotros estamos trabajando
20 desde la municipalidad en un proyecto de video protección, le iba a preguntar ¿Cuánto nos
21 puede ayudar en cuanto a la parte de seguridad como lo ve usted?-----

22 Lic. Mario Camacho Campos, jefe oficina Regional OIJ de Osa. -----
23 Bueno eso es fantástico, qué quede en actas y en video todo eso o sea el camarear como
24 decimos popularmente un pueblo hace la gran diferencia y es contundente, el asunto es
25 contundente yo no sé si ustedes recuerdan, hace unos años, hace bastantes años lo que
26 somos un poco as viejos en San José asaltaban demasiado cuando estaban los chapulines
27 allá, hubo una época en que no se podía andar en San José porque lo asaltaban a uno, no se
28 podía andar una cadena, una pulsera porque lo asaltaban, entonces ningunas de las
29 autoridades logro frenar ese fenómeno en ningún momento, no lograron frenar el fenómeno
30 de los chapulines, los asaltos y eso hasta que empezaron a poner cámaras por todos lados y
31 hasta ahí llego el fenómeno de la asaltadera, por lo menos el fenómeno fuerte y así lo hemos
32 visto en diferentes comunidades, en diferentes ciudades, es definitivo o sea colocar monitoreo
33 cámaras en los pueblos es de lomas efectivo que puede hacer un pueblo incluso nuestras
34 propias casas ya lo vemos utilizar la tecnología de esa manera y le cuento que nosotros
35 resolvemos un buen porcentaje de los casos hoy en día a puras cámaras, porque resulta que
36 entonces al quedar la gente grabada en video y muchas veces son conocidos o por los mismos
37 ofendidos a mira ya lo vi el video es fulano de tal o por la misma policía cuando vemos el video
38 y sabemos que es el delincuente fulano tal el que anda robando por esa zona, lo identificamos
39 y el video es probatorio y es visible si contiene características individualizantes por ejemplos
40 rasgos físicos individualizante, tatuajes etcétera es contundente, entonces en resumen es
41 fantástico, la herramienta de la digitalización cámaras y toda esa cuestión es muy bueno,
42 buenísimo.-----

43 Señor Jorge Li Wong Presidente Municipal -----
44 Gracias, licenciado una consulta, como lo dice el licenciado don Mainor Anchía, esta
45 municipalidad está haciendo todo los tramites junto con la Embajada Americana para hacer los
46 videos en los focos de mayor afluencia de delitos ¿ustedes estarían anuentes a colaborar con
47 esta municipalidad?-----

48 Lic. Mario Camacho Campos, jefe oficina Regional OIJ de Osa. -----
49 Si, claro que sí y nos interesa mucho porque tanto OIJ como la Fuerza Pública y otras
50 autoridades tenemos los datos de donde exactamente es que más afecta y además por la
51 experiencia tenemos entonces como aconsejarles en que lugares poner las cámaras y de qué
52 forma, porque muchas veces ponen cámaras del cielo raso hacia abajo y lo que enfoca es la
53 gorra del sujeto y nunca la cara entonces estamos anuentes, no solo anuentes más bien
54 agradecidos si nos ayudan aportar información, aportar ayuda en ese sentido.-----

55 Señor Jorge Li Wong Presidente Municipal -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



1 Correcto muchas gracias licenciado, compañeros alguna otra pregunta, adelante licenciado. -
2 Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo-----
3 Voy a aprovecharme de la pregunta de la pregunta que le hizo don Jorge, Mario ¿Ustedes
4 tienen mapa de calor?-----
5 Lic. Mario Camacho Campos, jefe oficina Regional OIJ de Osa. -----
6 En cuanto a la delincuencia si lo podemos hacer en cualquier momento.-----
7 Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo-----
8 Podríamos concretar alguna reunión con ustedes y con el equipo de informática que está
9 ayudando acá todo lo que es el diseño la parte técnica de ingeniería porque estamos trabajando
10 en eso para presentarles a la embajada entonces ocupamos el mapa de calor para identificar
11 exactamente lo que usted decías, los puntos estratégicos nos podemos mantener en contacto.-
12 Lic. Mario Camacho Campos, jefe oficina Regional OIJ de Osa. -----
13 Si claro que sí, incluso si me avisan puedo pedirle a nuestro analista en la zona que nos ayude
14 hacer un mapa de calor de la incidencia delictiva en las áreas donde más afectan y todos esos
15 datos que ayudan muchísimo, claro que sí.-----
16 Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo-----
17 Perfecto muchas gracias de verdad.-----
18 Señor Jorge Li Wong Presidente Municipal -----
19 Muchas gracias licenciado.-----
20 Lic. Mario Camacho Campos, jefe oficina Regional OIJ de Osa. -----
21 Gracias a todas buenas tardes. -----
22 **Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:** -----
23 El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita se altere el orden del día para atender al
24 Licenciado Carlos Porras Murillo, jefe Área de Infraestructura Vial, para que explique
25 adjudicación del procedimiento de compra de maquinaria. Se somete a votación y se aprueba
26 de manera unánime. -----
27 **Punto 3. Lic. Carlos Porras Murillo, Jefe Área de Infraestructura Vial, Municipalidad de**
28 **Osa.** -----
29 El Lic. Carlos Porras Murillo, jefe de área de Infraestructura Vial: -----
30 Buenas tardes, señores miembros del Concejo Municipal, público presente y quienes nos
31 siguen en redes sociales. Con motivo de la licitación menos, con número de expediente
32 2024LE-000003-0019400001, promovida por la municipalidad de Osa con recursos de la
33 administración municipal, para adquisición de una vagoneta y una retroexcavadora para la
34 municipalidad de Osa, voy a exponerles así rápidamente los resultados de la contratación. ----
35 Ofertas -----
36 Partida #1: Vagoneta -----
37 - Maquinaria y Tractores Ltda. \$184.950.00 (Ciento ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta
38 dólares exactos). -----
39 Partida #2: Retroexcavadora
40 - Comercial de Potencia y Maquinaria S.A. \$130.500.00 (Ciento treinta mil quinientos dólares
41 exactos). -----
42 - Maquinaria y Tractores Ltda. \$134.350.00 (Ciento treinta y cuatro mil trescientos cincuenta
43 dólares exactos). -----
44 - Agrosuperior S.A. \$133.000.00 (Ciento treinta y tres mil dólares exactos). -----
45 Evaluación -----
1- Precio cotizado 65 puntos
2- Experiencia del oferente 25 puntos
3- Criterios sustentables 10 puntos
TOTAL 100 puntos|
46 Partida #1: Vagoneta -----
47 PRECIO; -----
48 El oferente Maquinaria y Tractores Ltda., según la formula establecida en el pliego de
49 condiciones, obtiene el puntaje. 65,00 puntos -----
50 EXPERIENCIA; -----
51



El oferente Maquinaria y Tractores Ltda., según la formula establecida en el pliego de condiciones, obtiene el puntaje. 25,00 puntos -----

CRITERIO SUSTENTABLE: -----

El oferente Maquinaria y Tractores Ltda., según la formula establecida en el pliego de condiciones, obtiene el puntaje. 10,00 puntos -----

Partida #2: Retroexcavadora -----

PRECIO; -----

El oferente Comercial de Potencia y Maquinaria S.A., según la formula establecida en el pliego de condiciones, obtiene el puntaje. 65,00 puntos -----

El oferente Maquinaria y Tractores Ltda., según la formula establecida en el pliego de condiciones, obtiene el puntaje. 63,14 puntos -----

El oferente Agrosuperior S.A., según la formula establecida en el pliego de condiciones, obtiene el puntaje. 63,78 puntos -----

Partida #2: Retroexcavadora -----

EXPERIENCIA; -----

El oferente Comercial de Potencia y Maquinaria S.A., según la formula establecida en el pliego de condiciones, obtiene el puntaje. 8,06 puntos -----

El oferente Maquinaria y Tractores Ltda., según la formula establecida en el pliego de condiciones, obtiene el puntaje. 25,00 puntos -----

El oferente Agrosuperior S.A., según la formula establecida en el pliego de condiciones, obtiene el puntaje. 8,06 puntos -----

Partida #2: Retroexcavadora -----

CRITERIO SUSTENTABLE: -----

El oferente Comercial de Potencia y Maquinaria S.A., según la formula establecida en el pliego de condiciones, obtiene el puntaje. 10,00 puntos -----

El oferente Maquinaria y Tractores Ltda., según la formula establecida en el pliego de condiciones, obtiene el puntaje. 10,00 puntos -----

El oferente Agrosuperior S.A., según la formula establecida en el pliego de condiciones, obtiene el puntaje. 0,00 puntos -----

Partida #1: Vagoneta

Oferente	Resultado Evaluación	Posición
Maquinaria y Tractores Ltda.	100,00%	Primer Lugar

Partida #2: Retroexcavadora

Oferente	Resultado Evaluación	Posición
Comercial de Potencia y Maquinaria S.A.	83,06%	Segundo Lugar
Maquinaria y Tractores Ltda.	98,14%	Primer Lugar
Agrosuperior S.A.	71,84%	Tercer Lugar

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Alguna pregunta compañeros, tiene la palabra la compañera doña Miriam Quesada. -----

La regidora suplente, Miriam Quesada Fernández: -----

Buenas tardes, compañeros. Don Carlos, una preguntita, ¿hay algún oferente que haya apelado, que conozcan ustedes? -----

El Lic. Carlos Porras Murillo, jefe de área de Infraestructura Vial: -----

Okey, ahorita lo que ustedes estarían haciendo es la adjudicación, después de esto los compañeros de proveeduría lo suben al sistema SICOP; hay que dar cinco días para la firmeza del acto, en esos cinco días es donde entraría una eventual apelación, hasta este momento no se pueden presentar apelaciones de parte de cualquier otro oferente, si no que sería posterior a la publicación en SICOP que se da el plazo en apelaciones. En este caso se llama un Recurso de Revocatoria. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Tiene la palabra la compañera Fabiola Solís. -----





La regidora propietaria, Fabiola Solís Pérez: -----
Gracias, señor presidente, buenas tardes a todos los que están en esta sala, gracias, Carlos
Porras, y un saludo a las personas que nos escuchan mediante las redes sociales. Carlos una
consultita, sobre la garantía cuanto es para cada una de las maquinarias. -----
El Lic. Carlos Porras Murillo, jefe de área de Infraestructura Vial: -----
Son dos años para cada equipo. -----
La regidora propietaria, Fabiola Solís Pérez: -----
Y dan el mantenimiento en caso de... -----
El Lic. Carlos Porras Murillo, jefe de área de Infraestructura Vial: -----
Estamos tratando por dos años de mantenimiento también. -----
La regidora propietaria, Fabiola Solís Pérez: -----
Okey, y no hay una garantía extendida, tal vez que se pueda utilizar con ese remanente que
quedo. -----
El Lic. Carlos Porras Murillo, jefe de área de Infraestructura Vial: -----
No, nosotros dentro de este procedimiento, no podría incorporarse una garantía extendida. Si
podiera contratarse por aparte, podría contratarse un plan de mantenimiento por aparte, pero
en este procedimiento ya no podemos incorporarlo. -----
La regidora propietaria, Fabiola Solís Pérez: -----
Y dentro de su experiencia, con ese remanente que quedo, si alcanzaría para darle
mantenimiento con una garantía extendida a las dos maquinarias. -----
El Lic. Carlos Porras Murillo, jefe de área de Infraestructura Vial: -----
Si, por el saldo que quedo, si se podría. -----
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----
El señor presidente municipal, somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----
El secretario del Concejo Municipal, Allan Herrera: -----
Buenas tardes tengan todos, en el entendido que la parte que el expuso va a constar en la
parte de audiencias y el acuerdo municipal, pues va en el Artículo de Mociones del señor
Alcalde, porque la presenta don Mainor. -----
ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°17-2024-2028. -----
Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°28-2024-2028. -----
Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°29-2024-2028. -----
Punto 4. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°30-2024-2028. Pendiente Art. 48 del
CM. -----
Punto 5. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°18-2024-2028. Pendiente Art. 48
del CM. -----
ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----
Punto 1. Se recibe oficio AM-1123-2024-2028, de fecha 25 de noviembre de 2024, recibido
el 25 de noviembre de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic.
Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo
Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

AM-1123-2024-2028
Ciudad Cortés, 25 de noviembre del 2024

Señores: Honorables Miembros Concejo Municipal -----
ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 15-2024 -----
Por medio de la presente, se remite para su respectivo análisis y aprobación el oficio PGP-141-
2024 correspondiente a la modificación presupuestaria N° 15-2024, la cual incluye movimientos
por un monto ₡25.110.000.00 (veinticinco millones ciento diez mil colones con 00/100). -----
Se adjunta, los cuadros de cálculo, las respectivas justificaciones y guía interna de verificación.

Oficio PGP-141-2024
Ciudad Cortés, 25 de noviembre del 2024

Lic. Mainor Anchía Angulo -----
Alcalde Municipal -----
ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 15-2024 -----
Estimado alcalde, -----

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Mediante la presente se remite modificación presupuestaria N° 15-2024, la cual propone movimientos presupuestarios solicitados por la Administración, servicios y UTGV, según el siguiente detalle: -----

- Administración ¢ 16.835.000.00 (dieciséis millones ochocientos treinta y cinco mil colones con 00/100); -----
- Servicios comunales ¢ 2.885.000.00 (dos millones ochocientos ochenta y cinco mil colones con 00/100); -----
- Inversiones ¢ 5.390.000.00 (cinco millones trescientos noventa mil colones con 00/100);



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 15-2024



CUENTAS A AUMENTAR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACION GENERAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		4,950,000.00	En revisión de los saldos para el pago de aguinaldos y remuneraciones, según la proyección aplicada, nos encontramos que se debe ajustar algunas cuentas en forma general, por el hecho de que en cada programa se han tenido que realizar gastos en remuneraciones que no estaban contemplados en las proyecciones del presupuesto para el 2024, como es el caso de horas extras, sustituciones por suplencias o por cargos fijos, ascensos, revalorización de anualidades por orden judicial o utilización de puntos complementarios en salario globales por restricción al ejercicio liberal de la profesión. (PRH-352-2024)
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	2,250,000.00		
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,800,000.00		
0.01.03	Servicios Especiales	450,000.00		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,700,000.00		
0.03.03	Decimotercer mes	2,700,000.00		
1	SERVICIOS		11,600,000.00	se debe realizar ajuste de la cuenta para finalizar el mes de diciembre, tanto en luz como en agua, debido a incremento de estos en algunos meses, lo cual repercute en a proyecciones realizadas, haciendo necesario el ajuste.
102	SERVICIOS BASICOS	2,000,000.00		
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,000,000.00		
1.02.02	servicios de energia electrica	1,000,000.00		
105	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	600,000.00		Se incorpora contenido en la cuenta de viáticos y transporte dentro del país, por asistencias a sesiones por parte de regidores, ademas de giras fuera del canton por parte de acaldia y funcionarios.
1.05.01	Transporte dentro del pais	300,000.00		
1.05.02	Viaticos dentro del pais	300,000.00		
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	9,000,000.00		se requiere incorporar la mayor cantida de recursos en la cuenta para cancelar las comisiones generadas en su mayoria por pago con tarjetas por parte de los contribuyentes
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	9,000,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		16,550,000.00	

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACION GENERAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		5,550,000.00	Se disminuye contenido de las cuentas mencionadas, tomando en consideracion que se posee suficientes recursos que pueden ser utilizados para reforzar otras cuentas.
003	REMUNERACIONES EVENTUALES	3,760,610.00		
0.03.01	Retribucion por años servidos	1,500,000.00		
0.03.02	Restriccion al ejercicio liberal de la profesion	2,000,000.00		
0.03.04	Salario escolar	260,610.00		
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y Seg.Soc.	1,251,362.83		
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	1,251,362.83		
0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	538,027.17		
0.99.01	Gastos de representacion personal	538,027.17		
1	SERVICIOS		3,500,000.00	
1.01	ALQUILERES	1,000,000.00		
1.01.04	Alquileres y derechos para telecomunicaciones	1,000,000.00		
106	SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1,000,000.00		
1.06.01	Seguros	1,000,000.00		
107	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1,000,000.00		
1.07.01	Actividades de capacitacion	1,000,000.00		
108	MANTENIMIENTO Y REPARACION	500,000.00		
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	500,000.00		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		4,000,000.00	
299	UTILES	1,000,000.00		
2.99.04	Textiles y vestuario	1,000,000.00		
201	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3,000,000.00		
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3,000,000.00		
9	CUENTAS ESPECIALES		3,500,000.00	
902	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	3,500,000.00		
9.02.01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	3,500,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		16,550,000.00	

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°31-2024-2028

Página 12 de 33



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 15-2024



CUENTAS A AUMENTAR

PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

ACTIVIDAD 02 AUDITORIA INTERNA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		285,000.00	Se incorpora recursos para ajustar la cuenta de aguinaldo ya que se han tenido que realizar gastos en remuneraciones que no estaban contemplados en las proyecciones del presupuesto para el 2024, como es el caso de horas extras, sustituciones por suplencias o por cargos fijos, ascensos, revalorización de anualidades por orden judicial o utilización de puntos complementarios (PRH-355-2024)
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	285,000.00		
0.03.03	Decimotercer mes	285,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		285,000.00	

CUENTAS A DISMINUIR

PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

ACTIVIDAD 02 AUDITORIA INTERNA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		285,000.00	Se disminuye contenido de las cuentas mencionadas, tomando en consideracion que corresponde a salarios subejecutados que se pueden utilizar para reforzar otras cuentas
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	285,000.00		
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	285,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		285,000.00	



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 15-2024



CUENTAS A AUMENTAR

PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 02 RECOLECCION DE BASURA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		35,000.00	Se incorporan recursos en la cuenta indicara para ajustar el pago de derecho de circulacion para el periodo 2025 de las unidades vehiculares asignadas a la unidad.
109	IMPUESTOS	35,000.00		
1.09.99	Otros impuestos	35,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		35,000.00	

CUENTAS A DISMINUIR

PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 02 RECOLECCION DE BASURA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		35,000.00	Se disminuye contenido de las cuentas mencionadas, tomando en consideracion que corresponde a saldos subejecutados que se pueden utilizar para reforzar otras cuentas
105	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	35,000.00		
1.05.02	Viaticos dentro del pais	35,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		35,000.00	

CUENTAS A AUMENTAR

PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		35,000.00	Se incorporan recursos en la cuenta indicara para ajustar el pago de derecho de circulacion para el periodo 2025 de las unidades vehiculares asignadas a la unidad.
109	IMPUESTOS	35,000.00		
1.09.99	Otros impuestos	35,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		35,000.00	

CUENTAS A DISMINUIR

PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		35,000.00	Se disminuye contenido de las cuentas mencionadas, tomando en consideracion que corresponde a saldos subejecutados que se pueden utilizar para reforzar otras cuentas
105	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	35,000.00		
1.05.02	Viaticos dentro del pais	35,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		35,000.00	



Cuentas a Aumentar
Programa 02 Servicios Comunes
Servicio 25 Protección Medio Ambiente

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		110,000.00	En revisión de los saldos para el pago de aguinaldos y remuneraciones, según la proyección aplicada, nos encontramos que se debe ajustar algunas cuentas en forma general, por el hecho de que en cada programa se han tenido que realizar gastos en remuneraciones que no estaban contemplados en las proyecciones del presupuesto para el 2024, como es el caso de horas extras, sustituciones por suplencias o por cargos fijos, ascensos, revalorización de anualidades por orden judicial o utilización de puntos complementarios en salario globales por restricción al ejercicio liberal de la profesión. (PRH-352-2024)
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	60,000.00		
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	60,000.00		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	50,000.00		
0.03.03	Decimotercer mes	50,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		110,000.00	

Cuentas a Disminuir
Programa 02 Servicios Comunes
Servicio 16 Depósito y Tratamiento de Basura

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		110,000.00	Se disminuye contenido de las cuentas mencionadas, tomando en consideración que corresponde a salarios subejecutados que se pueden utilizar para reforzar otras cuentas
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	110,000.00		
0.03.01	Retribución por años servidos	110,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		110,000.00	



Municipalidad de Osa
Modificación Presupuestaria N° 15-2024



Cuentas a Aumentar
Programa 02 Servicios Comunes
Servicio 09 Educativos Culturales y Deportivos

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		800,000.00	se incorpora recursos para ajustar las cuentas tanto de agua como de luz y poder cubrir los costos del estadio y plaza de barrio alemania, los cuales se han ido proyectando pero mes a vez varían y al ser servicios relativamente nuevos se han tenido que ir ajustando
102	SERVICIOS BASICOS	800,000.00		
10201	Servicio de agua y alcantarillado	200,000.00		
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	600,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		800,000.00	

Cuentas a Disminuir
Programa 01 Dirección y Administración General
Actividad 03 Administración Inversiones Propias

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
5	BIENES DURADEROS		800,000.00	Se disminuye contenido de las cuentas mencionadas, tomando en consideración que posee suficientes recursos que se pueden utilizar para reforzar otras cuentas
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	800,000.00		
5.99.03	Bienes intangibles	800,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		800,000.00	

Cuentas a Aumentar
Programa 02 Servicios Comunes
Servicio 09 Servicios Sociales y Complementarios

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		1,400,000.00	Se incorpora recursos para ajustar la cuenta de aguinaldo ya que se han tenido que realizar gastos en remuneraciones que no estaban contemplados en las proyecciones del presupuesto para el 2024, como es el caso de horas extras, sustituciones por suplencias o por cargos fijos, ascensos, revalorización de anualidades por orden judicial o utilización de puntos complementarios (PRH-355-2024)
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,400,000.00		
0.03.01	Retribución por años servidos	1,000,000.00		
0.03.03	Decimotercer mes	400,000.00		
1	SERVICIOS		35,000.00	Se incorporan recursos en la cuenta indicara para ajustar el pago de derecho de circulación para el periodo 2025 de las unidades vehiculares asignadas a la unidad.
109	IMPUESTOS	35,000.00		
1.09.99	Otros impuestos	35,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		1,435,000.00	

Cuentas a Disminuir
Programa 02 Servicios Comunes
Servicio 10 Servicios Sociales y Complementarios

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		1,435,000.00	Se disminuye contenido de las cuentas mencionadas, tomando en consideración que corresponde a saldos subejecutados que se pueden utilizar para reforzar otras cuentas
003	INCENTIVOS SALARIALES	1,435,000.00		
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,435,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		1,435,000.00	

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°31-2024-2028

Página 14 de 33



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 15-2024



CUENTAS A AUMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 26 CONTROL DESARROLLO URBANO

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		400,000.00	En revisión de los saldos para el pago de aguinaldos y remuneraciones, según la proyección aplicada, nos encontramos que se debe ajustar algunas cuentas en forma general, por el hecho de que en cada programa se han tenido que realizar gastos en remuneraciones que no estaban contemplados en las proyecciones del presupuesto para el 2024, como es el caso de horas extras, sustituciones por suplencias o por cargos fijos, ascensos, revalorización de anualidades por orden judicial o utilización de puntos complementarios en salario globales por restricción al ejercicio liberal de la profesión. (PRH-352-2024)
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	400,000.00		
0.03.03	Decimotercer mes	400,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		400,000.00	

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 26 CONTROL DESARROLLO URBANO

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		400,000.00	Se disminuye contenido de las cuentas mencionadas, tomando en consideracion que corresponde a salarios subejecutados que se pueden utilizar para reforzar otras cuentas
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	400,000.00		
0.03.01	Retribucion por años servidos	400,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		400,000.00	

CUENTAS A AUMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 28 ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		70,000.00	En revisión de los saldos para el pago de aguinaldos y remuneraciones, según la proyección aplicada, nos encontramos que se debe ajustar algunas cuentas en forma general, por el hecho de que en cada programa se han tenido que realizar gastos en remuneraciones que no estaban contemplados en las proyecciones del presupuesto para el 2024, como es el caso de horas extras, sustituciones por suplencias o por cargos fijos, ascensos, revalorización de anualidades por orden judicial o utilización de puntos complementarios en salario globales por restricción al ejercicio liberal de la profesión. (PRH-352-2024)
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	70,000.00		
0.03.03	Decimotercer mes	70,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		70,000.00	

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 28 ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		70,000.00	Se disminuye contenido de las cuentas mencionadas, tomando en consideracion que corresponde a saldos subejecutados que se pueden utilizar para reforzar otras cuentas
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	70,000.00		
10303	Impresión encuadernacion y otros	70,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		70,000.00	



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 15-2024



CUENTAS A AUMENTAR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
PROYECTO 22 CONSTRUCCION MURO DE GAVIONES Y PLAZA SAN JOSECITO

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		50,000.00	Al realizar la revision de saldos, se detecta que en modificacion 14-2024, se realiza modificacion por el monto de ¢1.338.000, cuando lo correcto para cumplir con las obligaciones era de ¢1.388.000.00, por lo que se procede a realizar ajuste.
104	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	50,000.00		
10403	Servicios de ingenieria	50,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		50,000.00	



CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 03 ADMINISTRACION INVERSIONES PROPIAS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
5	BIENES DURADEROS		50,000.00	Se disminuye contenido de las cuentas mencionadas, tomando en consideracion que posee suficientes recursos que se pueden utilizar para reforzar otras cuentas
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	50,000.00		
59903	Bienes intangibles	50,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		50,000.00	



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 15-2024



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		140,000.00	Se incorpora un monto de 140.000,00 con el fin de cambiar una puerta de cristal en la entrada principal del edificio de la UTV de Osa, la cual se encuentra dañada desde hace algún tiempo y requiere ser sustituida. (Transcripcion 32-2024)
1.08	Mantenimiento y Reparación	140,000.00		
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	140,000.00		
6	TRANSFERENCIA CORRIENTES		5,200,000.00	Se incorpora un monto de 5.200.000,00 con el fin de realizar un ajuste a la cuenta de Prestaciones, lo cual fue requerido por la unidad de Recursos Humanos mediante el oficio PRH- 346-2024, debido al cese del nombramiento del Ing. Rodney Gamboa Carvajal según resolución administrativa AM-078-2024 de la Alcaldía Municipal. (Transcripcion 32-2024)
6.03	Prestaciones	5,200,000.00		
6.03.01	Prestaciones legales	5,200,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		5,340,000.00	

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		5,340,000.00	Se disminuye un monto total de 4.340.000,00 de la cuenta de "Viáticos dentro del país" y 1.000.000,00 de la cuenta de Seguros, los cuales no serán utilizados en lo que resta del periodo y se dispone trasladarlos a otras cuentas de mayor necesidad. (Transcripcion 32-2024)
1.05	Gastos de Viaje y de transporte	4,340,000.00		
1.05.02	Viáticos dentro del país	4,340,000.00		
1.06	Seguros, reasuguros y otras obligaciones	1,000,000.00		
1.06.01	Seguros	1,000,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		5,340,000.00	

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se aprueba de manera DEFINITIVA la modificación presupuestaria N° 15-2024 la cual incluye movimientos por un monto \$25.110.000.00 (veinticinco millones ciento diez mil colones con 00/100) No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe nota, de fecha 26 de noviembre de 2024, recibida el 26 de noviembre de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico, suscrita por Norca Figuera Rosales, presente, ADI Palmar Norte, dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Por este medio la Asociación de Desarrollo Integral de Palmar Norte, solicita el permiso de uso del parque de esta misma comunidad para realizar actividad organizada por el grupo solidario de este distrito, para el próximo 01 de diciembre a las 10:00 am, dicha actividad la realiza este grupo con intención de recaudar recursos de ayuda para la señora Marilyn Vargas Obando. --

Esta Asociación de Desarrollo Integral, además informa a este consejo que la participación de esta se limita únicamente a solicitar el permiso de uso. -----

La Asociación lo hace sin fines de lucro económico. -----

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal Acuerda autorizar el uso del



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Parque de Palmar Norte a la ADI de Palmar Norte para el próximo 1 de diciembre de 2024 de 10:00 am hasta las 7:00 pm. Se solicita se coordine las llaves de la cabina de electricidad con el Departamento de Servicios Comunes de la Municipalidad de Osa, asimismo, se comunica que está prohibido el ingreso de vehículos al Parque. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masís Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

La regidora propietaria Gretel Vanessa Masís Arias, se recusa de participar en el siguiente punto de la agenda, por tener afinidad con el tema a tratar. Por tanto, sale de la sala de sesiones. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, procede a nombrar en propiedad al regidor suplente Adrián Pérez Retana, para proceder en el siguiente punto. -----

Punto 3. Se recibe oficio CPJOSA-017-2024, de fecha 25 de noviembre de 2024, recibido el 25 de noviembre de 2024, en la secretaria del Concejo Municipal, vía correo electrónico suscrito por Carolina Gracia Sibaja, Presidente, Comité Cantonal de la Persona Joven, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

ASUNTO: CONFORMACIÓN COMITÉ PERSONA JOVEN 2025-2026 -----

Estimados miembros: -----

Por medio de la presente, hacemos de su conocimiento la conformación oficial del Comité de la Persona Joven para el período 2025-2026, el cual quedó estructurado de la siguiente manera: -----

UNO: Que mediante acuerdo municipal se da apertura a los nuevos postulantes para la formación del COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DEL 2025-2026 la cual se acordó hacer extensiva la invitación por medios oficiales de la Municipalidad, en ese sentido se publicó en el Facebook de dicha municipalidad, así mismo, se publicó en el Facebook del Comité Cantonal de la Persona Joven de Osa y el de Comité Cantonal de Deportes de Osa, dicha postulación se cerró el 14 de noviembre del corriente, y para el caso de organizaciones Estudiantes y juveniles se programó Asamblea para el 19 de noviembre del corriente el cual se llevaría a cabo en las instalaciones del departamento de Alcaldía a las 13:00 horas. -----

DOS: Que el secretario del Concejo municipal de Osa notifico a todos los Colegios del cantón de Osa mediante correo electrónico en el cual consta en los archivos digital del secretario, ante esta invitación solamente dos Colegios presentaron candidaturas en representación a las organizaciones estudiantiles, dichos colegios fueron; Colegio Técnico Profesional de Osa, y Liceo Pacifico Sur. -----

Del Colegio Técnico Profesional de Osa se presentaron dos estudiantes; Abdiel Arroyo Cole, céd 605020176 y Valery Poleth Ramírez Segura. Cédula 605080392, del Liceo Pacifico Sur se presentaron los siguientes estudiantes: Abigail Salazar Flores, céd 119870056. -----

Por unanimidad y en conformidad a ley en representación de uno estudiante por colegio, quedan electo en el colegio CTP DE Osa el joven Abdiel. -----

En ese orden, para organizaciones estudiantiles quedan electos los jóvenes: -----

• Abigail Salazar Flores, céd 119870056. -----

• Abdiel Arroyo Cole, céd 605020176. -----

TRES: En cuanto a organizaciones juveniles se recibe una organización, con domicilio en Palmar Norte, cuyo objetivo es la promoción del deporte, este grupo está formado por mujeres; dicha organización nombra dos jóvenes; y Asociación Juvenil Lideres del Diquís, cuyo objetivo es la promoción del liderazgo e identidad cultural en los jóvenes del cantón. -----

• Kimberly Belen Chaves Núñez, céd 604320349 -----

• Daniel Barrantes Barquero, céd 117390833 -----

CUARTO: En referencia a organizaciones religiosas se inscribe la Iglesia Monte Alto, la cual postula a la joven: -----

• Carolina Garcia Sibaja, cédula 604230645. -----

QUINTO: En cuanto a organizaciones deportivas, el Comité de Deportes de Osa mediante OFICIO CCDROSA21112024-082 postula a la joven: -----

• Belkys Portilla Ramos, cedula 6 0465 0362. -----

SEXTO: En cuanto a representante Municipal. Se postula a la joven, -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



• Hellen Almengor Salinas, cedula 6 0460 0355. -----
Quedamos a disposición para cualquier consulta o trámite adicional relacionado con este
proceso. -----
Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA N° 1 Dispensar de
trámite de Comisión. -----
Acuerdo N° 2 Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los
regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez
Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, con base a la información aportada, se
 nombra al CCPJ de Osa para el periodo 2025-2026, quedando de la siguiente manera:
Kimberly Belen Chaves Núñez, céd 604320349 y Daniel Barrantes Barquero, céd
117390833 por Organizaciones Juveniles. Por Organizaciones Estudiantiles: Abigail
Salazar Flores, céd 119870056 y Abdiel Arroyo Cole, céd 605020176. Por Organizaciones
Religiosas: Carolina Garcia Sibaja 604230645. Por Organizaciones Deportivas: Belkys
Portilla Ramos, cedula 6 0465 0362 y como Representante Municipal la joven Hellen
Almengor Salinas, cedula 6 0460 0355. No se omite manifestar que la documentación del
trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----
La regidora propietaria Gretel Vanessa Masís Arias, se incorpora a su curul. -----
Punto 4. Se recibe oficio CR-PSJ-80-2024, de fecha 07 de noviembre de 2024, recibido el
18 de noviembre de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal de Osa vía correo
electrónico, suscrito por, Lic. Luis Torres Acuña, Abogado, Departamento de Servicios
Juridicos, Municipalidad de Osa, dirigido al MSc. Allan Herrera Jiménez, Secretario del
Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----
ASUNTO: CRITERIO-PROPUESTA REGLAMENTO SOBRE EL COBRO DE LA TASA DE
LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. -----
Estimado: -----
En contestación a su correo electrónico de fecha 28 de octubre del año 2024 se procede a
brindar el presente criterio legal. -----
ANTECEDENTES: -----
Para el análisis del presente criterio se tienen como antecedentes los oficios: -----
1. Se adjunta Transcripción PCM-N°622-2024-2028 en donde se acuerda remitir al
departamento legal para el análisis del proyecto de reglamento sobre el cobro de la tasa de los
servicios de gestión integral de residuos sólidos (GIRS) -----
2. Así mismo, se adjuntó el oficio AM-955-2024-2028 la cual la alcaldía municipal remitió el
reglamento sobre el cobro de la tasa de los servicios de gestión integral de residuos sólidos
(GIRS) al concejo municipal para su aprobación y autorización en la publicación en el diario
oficial la Gaceta. -----
3. Dentro del oficio AM-955-2024-2028 se adjunta el oficio PDU-212-2024 en la que el
arquitecto Hector Saenz remite la propuesta del estudio de costo de los servicios 02 y 16 y la
propuesta de Reglamento. -----
ANÁLISIS: -----
Con base a los documentos adjuntos se proceder a brindar criterio legal, propiamente en el
estudio de la propuesta de reglamento. -----
Sobre dicha propuesta se hacen las siguientes recomendaciones: -----
Como primer punto se recomienda agregar un punto más en el considerando, que se dirá: --
1) Que el artículo 50° de la Constitución Política reconoce el derecho de toda persona a gozar
de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como el deber del Estado de garantizar,
defender y preservar dicho derecho. -----
Sobre los artículos:

Artículo 1.	Sin recomendaciones
Artículo 2.	* Se recomienda en el inciso 4) ampliar sobre que tipos de accesos, y regular las distancias, siendo que dicho servicio tendrá limitantes para su prestación, como los accesos y distancias a donde se prestará el servicio, por lo que debe quedar previamente regulado. / * se recomienda en el inciso 5) ver acá que solo se indicó las



	propiedades inscritas, no obstante, en el artículo 5 se indica a los poseedores que son propiedades sin inscribir, así mismo indicar servicio efectivo o potencial / *- Se recomienda en el inciso 6) Debe quedar regulada el proceso a seguir para aumentar la tasa a los usuarios, cada cuanto se harán los ajustes de costos, la respectiva publicación en la gaceta, elaboración del estudio financiero, entre otros.
Artículo 3.	Se recomienda que todas estas definiciones sean incluidas en el artículo 1, de manera que quede concentrado todo en un solo artículo.
Artículo 4.	Se recomienda indicar en el inciso 1 cuales son las dos categorías a las que se refiere o indicar en que artículo se ubican, verificar que en el inciso 1 dice categorías y en el inciso 2 dice subcategorías, en ese se recomienda unificar los dos incisos, y se propone de la siguiente manera: ... El costo efectivo de lo invertido por la municipalidad en el servicio de Gestión Integral de Residuos Sólidos se distribuirá en usuarios divididos en dos categorías, mismas que se indican en el artículo 10 y 11 del presente reglamento, las cuales hacen referencia al servicio RESIDENCIAL, según valor constructivo y cantidad de servicios y la COMERCIAL por ingreso del pago de patente por actividad comercial y cantidad de patentados, su cálculo se regirá de conformidad con el modelo establecido en el artículo 83 del Código Municipal. (verificar en este inciso lo que indica sobre la cantidad de servicios, si ello difiere en un aumento no de la tasa)
Artículo 5.	Este artículo se recomienda conformarlo en dos artículos, uno que se dirá como: 1) Hecho generador del tributo y otro artículo como 2) Sujeto pasivo, así mismo, se recomienda que para la definición de Hecho generador se establezca de la siguiente manera: El hecho generador de la tasa lo constituye la prestación efectiva o potencial del servicio público de manejo de residuos sólidos ordinarios por parte de la Municipalidad, sobre los propietarios o poseedores de un inmueble generador ubicado en el cantón Osa, y en cuanto al sujeto pasivo: Es sujeto pasivo toda la persona física o jurídica obligada al cumplimiento de las prestaciones tributarias, ya sea en calidad de contribuyente, de responsable, solidario o poseedor.
Artículo 6.	Sin observaciones, sin embargo, se puede suprimir, ya que se encuentra normado en el Código Municipal en el artículo 79.
Artículo 7.	Se recomienda eliminar la palabra Multas e indicar: Intereses a cargo del sujeto pasivo, cuya definición puede ir en esta línea: En caso de que el pago se realiza fuera del término establecido, generará el cobro de los intereses, el cual será fijado según lo dispuesto en los artículos 78 de Código Municipal y 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
Artículo 8.	Se recomienda agregar la palabra: en el municipio...y cambiar la redacción en cuanto a las actividades comerciales en el inciso 1) ... Que posean un terreno con valor de construcción
	registrado en el municipio, a los que desarrollen una actividad comercial en el cantón de Osa y los que posean patente comercial. Para el inciso 2) dicho inciso dice que tendrán una formulación detallada para el cobro de cada servicio bajo una visión técnica, solidaria y progresiva. En este sentido se recomienda quedar definido dichos aspectos, ya sea en una herramienta que para tales efectos desarrollará el departamento respectivo o bien definirlo



	en otro artículo, indicando en qué consisten dichos aspectos.
Artículo 9	En este sentido no conviene crear excedentes, ya que contraviene lo regulado en el artículo 5 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, el cual dice: Artículo 5º.- Materia privativa de la ley. En cuestiones tributarias solo la ley puede: a) ... b) Otorgar exenciones, reducciones o beneficios; c) ... d) Establecer privilegios, preferencias y garantías para los créditos tributarios; y e) ... Por lo que se recomienda suprimir el mismo, o bien verificado el excedente podría aplicarse el artículo 78 del código Municipal, lo cual tendría que modificarse el artículo e indicarse como Incentivos y encaminarlo en dicha vía.
Artículo 10	<p>* Es recomendable que en la categoría “A” se defina el rango geográfico que abarca finca Bananeras, además se indica la palabra “según lo descrito (2 fincas/160f)”lo que conlleva a crear una interpretación amplia creando diversos criterios, por lo que se recomienda aclarar y así evitar lagunas al momento de aplicar el cobro de la tasa, en esa línea el inciso 8 hace la aclaración, sin embargo, debe quedar bien documentado por qué esa fracción geográfica gozara de una tarifa diferente a las demás por valor constructivo, de la misma manera a pesar de indicar en el inciso 2 que la tasa indicada en el cuadro es anual se recomienda que en la última fila del cuadro sobre la unidad adicional se indique si el monto de ¢4,500.00 es anual o trimestral.</p> <p>* En el inciso 3, habla de una tasa diferenciada para las propiedades sin inscribir, la cual debe quedar previamente establecida, y si es la misma del cuadro no lleva razón de la existencia del inciso, ya que serían sujetos pasivos tanto los propietarios de las fincas inscritas como las no inscritas.</p> <p>* En el inciso 4, se cita una Sub-CATEGORÍA, no obstante, en el cuadro solo se habla de categoría.</p> <p>* En el inciso 5 y 6 se cita la categoría “S” Sin embargo, se echa de menos en el cuadro presente.</p> <p>* En el inciso 5 se dice: adicional al pago base anual... se suma un adicional al pago de la base de la tasa anual por valor constructivo, según interpretación del suscrito, según categoría S inicia con un valor diferenciado, sin embargo, el adicional si cancela de acuerdo al valor constructivo, no obstante, en la última fila del cuadro dice que cada adicional se suma un monto de ¢4,500.00 sin tomar en cuenta el valor de la construcción, por lo que debe quedar claro cuál es la razón del inciso y el fondo a tratar.</p> <p>* En el inciso 7 se dice: Aquí el inciso expresa que el adicional o nuevo servicio se le sumara al principal el valor constructivo y se readecuara el cobro de la tasa al servicio principal, no obstante, se entiende que el adicional se cobrara un monto de ¢4,500.00 según lo expresado en la última fila del cuadro presente, lo que se interpreta es que al servicio principal se le aumentará la tasa en caso de subir de categoría, y así mismo, se cobrará el monto de ¢4500.00 al adicional, por lo que recomiendo que el inciso conlleve una mayor aclaración del mismo.</p> <p>* En el inciso 8 se recomienda como se citó supra, debe quedar claro y justificado técnicamente por qué para esa categoría el cobro es diferente, que factores inciden en que dicha tasa sea diferente a los demás sujetos pasivos, siendo que se debe cumplir con el principio de igualdad tributaria1.</p>





Artículo 11	<p>* Dicho artículo en el inciso 2) hace mención que la tasa de cobro de Servicio de recolección de basura comercial tomara en cuenta la declaración de patentes y la cantidad de usuarios patentados, sin embargo, dentro del desarrollo de la presente propuesta de reglamento se echa de menos que la cantidad de patentados infiera el monto de la tasa por lo que debe agregarse o descartarse.</p> <p>* En el inciso 3 y 4 pueden unificarse, o bien, se recomienda suprimir el inciso 4 siendo que en resumen es lo que dice el inciso 3.</p> <p>* Sobre el cuadro, en la última fila (COM-12) establece el menor mayor, pero no establece el monto de la tasa anual, el cual debe agregarse.</p>
Artículo 12	<p>Únicamente actualizar fechas, y que el acuerdo del concejo autorice también su publicación en el diario oficial la gaceta.</p>

Otras recomendaciones: -----

Se recomienda que dicho reglamento contenga al inicio como artículo 1 y 2, el objetivo general y el alcance, el cual se anota recomendación. -----

Artículo 1: Este reglamento municipal tiene por objeto regular en forma integral el cobro de las tarifas por servicio de manejo de residuos sólidos que se generan en el cantón de Osa y que por ley son responsabilidad de esta Municipalidad. Por tanto, define los sujetos pasivos responsables de la obligación tributaria, así mismo, regula las diferentes categorías del cobro de la tasa de dicho tributo, que se clasifican en servicio de recolección de basura residencial y comercial, cuya tasa anual se define de acuerdo al costo efectivo de lo invertido y las categorías en diferentes tipos de servicios. -----

Artículo 2: Este reglamento es de acatamiento obligatorio para todas las personas, físicas y jurídicas, públicas y privadas, generadoras de residuos sólidos ordinarios de competencia municipal que se encuentren localizados dentro del ámbito territorial del cantón de Osa. -----

Lo anterior considérese como una recomendación, la cual puede ser mejorada por el ente técnico, en esta línea se debe tener claro que dicho proyecto de reglamento solo viene a regular el cobro del servicio, y no así, quienes son responsables de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, las competencias municipales en la GIRS, Responsabilidad de los usuarios (fuera de la de responsabilidad de pago de la tasa), Responsabilidades de los funcionarios municipales, Responsabilidad de los patentados de puestos fijos sobre los desechos, la ubicación de recipientes de recolección, del manejo integral de los residuos sólidos, disposición Final de los Residuos Sólidos, manejo Integral de residuos especiales, entre otros aspectos que deberán ser regulados en otro reglamento. -----

CONCLUSIÓN: -----

Visto lo anterior se recomienda realizar los cambios indicados, así mismo, tomar en consideración el punto de otras recomendaciones, de la misma manera, la persona del ente técnico al ubicar alguna otra recomendación que brinde aspectos importantes que deban integrarse deberá hacerlo saber antes de la aprobación del mismo. -----

Una vez leído y analizado el oficio el concejo Municipal ACUERDA trasladar a la Administración para que valore las recomendaciones del Departamento Legal. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 5. Se recibe oficio MCJ-DVJ-0199-2024, de fecha 14 de noviembre de 2024, recibido el 18 de noviembre de 2024, en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Miguel Arrieta Berrocal, Viceministro de Juventud, Viceministerio de Cultura y Juventud, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

ASUNTO: Proceso de Conformación de los Comités de la Persona Joven para el periodo 2025-2026 -----

Estimados (as) señores (as): -----

Reciban un cordial saludo. -----

Desde el Viceministerio de Cultura y Juventud, nos permitimos recordarles sobre el Proceso

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



de Conformación de los Comités de la Persona Joven, para el período 2025-2026, y la importancia que tiene esta comisión municipal para las juventudes de su localidad. -----

Los Comités de la Persona Joven tienen como objetivo fundamental elaborar y ejecutar, en conjunto con cada Municipio, propuestas locales y nacionales que consideren los principios, fines y objetivos que establece la Ley N° 8261 y que contribuyan al cumplimiento de la Política Pública de la Persona Joven vigente y de esta forma se benefician las juventudes de cada localidad. -----

De conformidad con lo establecido en la Ley General de la Persona Joven N° 8261, en los meses de octubre y noviembre de los años pares, cada Municipalidad y Concejo Municipal de Distrito conformará su Comité de la Persona Joven según lo establecido en su artículo 24, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar. -----

Para efectos de la conformación, nos permitimos transcribir lo establecido en el Artículo 24 de la Ley N° 8261 y el artículo 13 y 49 del código Municipal: -----

Artículo 24- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités de la persona joven. En cada municipalidad y concejo municipal de distrito se conformará un comité de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera: -----

a) Una persona representante municipal, designada por el concejo municipal. -----

b) Dos personas representantes de los colegios del cantón y de igual manera para los distritos donde exista concejo municipal de distrito, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité de la persona joven. -----

c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales y distritales debidamente registradas en la municipalidad o concejo municipal de distrito respectivo, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité de la persona joven. -----

d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales o distritales, escogida por el comité cantonal o distrital de deportes. -----

e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad o concejo municipal de distrito, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité de la persona joven. -----

Sobre los artículos 13 y 49 del Código Municipal: -----

Artículo 13. - Son atribuciones del Concejo: -----

Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones. -----

Artículo 49. - ... -----

En cada municipalidad y concejo municipal de distrito se conformará un comité de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad o concejo municipal de distrito, integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, sus reformas y reglamentos. (Así reformado por el artículo único de la Ley para garantizar la paridad de género en la conformación de órganos colegiados de los Gobiernos Locales, N° 10327 del 12 de mayo del 2023). -----

Por tal razón, aprovechamos extenderles un atento recordatorio de que, en estas dos últimas semanas de noviembre 2024, sin excepción, cada Municipalidad y Concejo Municipal de Distrito deberá concretar el proceso de selección de las personas jóvenes que conformarán el Comité de la Persona Joven del periodo 2025-2026. -----

El acuerdo de nombramiento de las personas jóvenes integrantes del Comité de la Persona Joven deberá ser tomado en firme por el Concejo Municipal / Concejo Municipal de Distrito a más tardar el 30 de noviembre 2024 sin excepción, y remitirlo a la Sra. Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, al correo electrónico: proyectosccpj@cpj.go.cr junto a la información de contacto de estas personas, por lo cual adjuntamos el formato de nómina establecido; el cual facilitará las comunicaciones entre el CNPPPJ, la Municipalidad y el Comité de la Persona Joven. -----

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe nota, de fecha 19 de noviembre de 2024, recibida el 20 de noviembre de 2024, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por Presidente Comité Cívico Dominical, dirigida al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

A quien interese: -----

Señores del concejo municipal, reciban un cordial saludo de parte del Comité Cívico de Dominical. Solicitamos muy respetuosamente el día sábado 7 de diciembre del presente año nos conceda el permiso de cerrar la calle del centro de Dominical, dejando el acceso por la calle sur como años anteriores. Esto con el fin de que nuestro desfile se realice sin ningún inconveniente y evitar cualquier problema en la vía. Esta actividad se prolongará de la 1 pm a las 10 pm donde se hará un desfile de Bandas por la carretera del centro de Dominical comenzando al frente de pueblo del rio y terminando en el bulevar. -----

Tendremos un parqueo ese día para que los visitantes a nuestra comunidad tengan sus vehículos en un lugar cercano a todo y de manera segura. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda autorizar el cierre de camino solicitado, siempre y cuando se cuente con una ruta alterna. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 7. Se recibe oficio SZM-393-2024, de fecha 20 de noviembre de 2024, recibido el 20 de noviembre de 2024, en la secretaría del Conejo Municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrito por Lic. Diego Arias Morales, departamento ZMT, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice. -----

Asunto: Respuesta transcripción PCM-158-2024-2028 (Lago Caliente del Volcán S.A.) -----

Estimados Señores: -----

Con respecto a este trámite el mismo fue comunicado por el ICT y fue trasladado al Concesionario, ya que es un trámite técnico que el mismo debe resolver en conjunto con el departamento, don existe un Plano Catastrado que no se ajusta con la lámina del Plan Regulador, y siendo que la lámina de dicho plan no se ajusta a la realidad se está trabajando en conjunto para el levantamiento de calles Publicas, con la finalidad de ser remitidas a la Unidad Técnica de gestión Vial y esta emita una constancia de Calle publica, para ser trasladada al MINAE-ACOSA, para que estos rectifiquen la certificación de PNE y posteriormente se comience a trabajar en la actualización de la lámina del Plan Regulador de San Martin, para que una vez realizada se pueda presentar al Instituto Costarricense de Turismo y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo para su debida aprobación. -----

Una vez aprobado, de ser aprobado por el Concejo Municipal, realizarse una audiencia pública y finalmente la publicación en la Gaceta de la Nueva lamina de Plan Regulador rectificada. ----

Para que, ya concluida la etapa del Plan Regulador, se pueda continuar con el proceso de Concesión, donde esta se ajuste a la actualidad y se pueda remitir al ICT para su aprobación. Por lo que si bien es cierto el proceso todavía es un poco largo, estamos trabajando en conjunto, donde lamentablemente este proceder se repite con varios de los 22 planes reguladores aprobados para el Cantón. -----

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo municipal ACUERDA: recibir la Información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe Nota, de fecha 20 de noviembre de 2024, recibida el 20 de noviembre de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa vía correo electrónico, suscrita por Norca Figueroa Rosales, presidente, ADI Palmar Norte, dirigido al Concejo municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Uso de Calle 151 y avenida 5 Festival de las Luces para emprendedores -----

Por este medio, nosotros la Asociación de Desarrollo de Palmar Norte y su representante legal



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Morca Figueroa Rosales ced 601580832, vecina de Palmar Norte, Barrio Alemania, nos dirigimos a usted muy respetuosamente, para la solicitud de uso en alrededores del parque para que los emprendedores puedan exponer y vender sus productos y las actividades que se realizaran alrededor del parque en el Festival de las luces 2024. -----

Para tal efecto la calle 151 y avenida 5 serán las que se están solicitando para la colocación de los espacios para los emprendedores. Así también como un requisito de las Autoridades pertinentes que se requieran. Les solicitamos que interpongan sus buenos oficios y colaboración para esta actividad que traerá alegría al Cantón de Osa. -----

Una vez leída y analizada la nota el Concejo municipal ACUERDA: autorizar el cierre de la calle 151 y avenida 5, siempre y cuando se cuente con una ruta alterna. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 9. Se recibe nota, de fecha 18 de noviembre de 2024, recibida el 20 de noviembre de 2024 en la secretaria del concejo municipal de Osa, suscrita por vecinos de Ciudad Puerto Cortés, Comité de Dique, Vecinos de barrio El Cementerio, dirigida al Concejo municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores: -----

Los abajo firmantes, vecinos de Ciudad Puerto Cortés de Osa, considerando que, aunque se quiera minimizar el impacto que tuvieron las aguas, producto de las recientes afectaciones por fenómenos atmosféricos que trajeron gran cantidad de lluvia, tanto en esta comunidad como en las comunidades donde nacen los afluentes de los ríos Térraba y Balsar, estas causaron gran afectación en Barrios como el Cementerio, el Embarcadero y el cementerio de la comunidad. -----

Asimismo, estamos claros, que el no haber concluido con todas las etapas del dique que debe proteger la comunidad en sus costados norte, desde el punto denominado La Olla, el costado este que separa la comunidad de la orilla del río Balsar, la parte sur y oeste representan un enorme peligro para los vecinos de todos los barrios de Ciudad Puerto Cortés, ante un posible colapso del dique. Los diseños y estudios técnicos dictan cuál es la forma técnicamente correcta como debe quedar, pero irresponsablemente quienes deben garantizar que esta obra esté finalizada no han hecho lo pertinente. -----

Quedó de mostrado que es urgente se proceda a la compra e instalación de las bombas con capacidad suficiente para la operación correspondiente de drenaje de la quebrada El Zapatero al sur del cementerio, donde se ubican las compuertas. Se logró probar, que, aunque en forma totalmente artesanal las bombas fueron un eficiente recurso para atender la emergencia. -----

También desde el punto de vista de la salud, el que las aguas estén llenando las bóvedas en cementerio y el Barrio el Cementerio representa un peligro para la salud de los vecinos, sin dejar de lado lo que representanta emocionalmente para los familiares de las personas que ahí descansan. -----

Como punto adicional a las obras del dique, solicitar a la Comisión Nacional de Emergencias se habilite y ponga en funcionamiento el edificio que se construyó en la parte de atrás de las instalaciones de la Municipalidad de Osa, donde hay una gran inversión y durante la atención de la reciente emergencia el inmueble estuvo subutilizado, debiendo trasladarse el centro de operaciones de la Comisión a espacios improvisados. -----

Por todo lo anteriormente anotado, solicitamos al Concejo, interceder para que SENARA, LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA Y LA MUNICIPALIDAD DE OSA se proceda de forma inmediata a realizar las acciones y obras que brinden la seguridad correspondiente a los vecinos de Ciudad Puerto Cortés de Osa. -----

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo municipal ACUERDA: trasladar a la CNE- SENARA, para que valoren lo que solicitan los vecinos de Ciudad cortés, el Comité de Dique y Vecinos del barrio El Cementerio. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe nota, de fecha 18 de noviembre de 2024, recibida el 20 de noviembre



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, suscrita por vecinos de Ciudad Puerto Cortés, dirigida al señor Carlos Eduardo Villareal Castro, presidente Regional Cruz Roja Costarricense, con copia al Concejo municipal de Osa, que a la letra dice: ---

Estimado señor: -----

Por este medio nos dirigimos a usted, en su calidad de Presidente de la Cruz Roja en esta región para solicitarle se proceda al nombramiento de la Junta Directiva del COMITÉ AUXILIAR DE LA CRUZ ROJA DE CIUDAD PUERTO CORTÉS. -----

Han transcurrido casi 10 meses desde que por las razones que ustedes s lo interno conocen los miembros de la Junta Directiva del Comité fueron separados de sus cargos. A la fecha no hemos visto interés de parte de quienes corresponde para invitar a la comunidad y a quienes reúnan requisitos para conformar la nueva Junta Directiva. -----

Está de más, indicar que este Comité es histórico, con más de 50 años de funcionar, ha sido autosuficiente, cuenta con recursos y hasta un proyecto para la construcción de la sede en Ciudad Puerto Cortés de este Comité de Cruz Roja. -----

No omitimos manifestar preocupación por el destino de los recursos del comité, pero principalmente porque éste históricamente ha sido soporte en atención de emergencias no sólo en esta comunidad, sino también en la región. -----

Una vez leída y analizada la nota, el Concejo municipal ACUERDA: recibir la Información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe oficio MS-DRRSBRU-DARS-O-0233-2024, de fecha 20 de noviembre de 2024, recibido el 21 de noviembre de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, suscrito por Jaime Cárdenas Sánchez, Director a.i., Médico jefe de Sección de Departamento, dirigido a Lic. Mainor Anchía Angulo, alcalde de Osa y al Concejo municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Notificación de clausura de la estación temporal de recepción de residuos de la Municipalidad de Osa. -----

Reciban un cordial saludo. De acuerdo con lo indicado bajo la Resolución MS-DRRSBRU-1277-2024 elaborado por la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Brunca, este Ministerio de Salud le comunica que, procederá a la clausura de la Estación Temporal de Recepción de Residuos de la Municipalidad de Osa, ubicada en la finca del antiguo botadero de residuos, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación del este oficio, con el fin de proteger la salud e integridad de la población, siendo que existen ordenes sanitarias que la fecha no han sido cumplidas. Se adjunta Resolución MS-DRRSBRU-1277-2024. -----

El señor presidente, Jorge Li Wong: -----

Tiene la palabra el licenciado don Mainor Anchía. -----

El señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo. -----

Buenas tardes nuevamente a todos, es uno más de los asuntos que nos dejaron para resolver, porque esto trae un proceso desde hace bastante tiempo, y bueno ya solicite que se me brindara un informe, ya se giraron instrucciones para ver qué es lo que está pendiente, porque yo estuve en el lugar y se hizo un trabajo de topografía que era parte de lo que tenía que resolverse, también se están haciendo algunas mejoras en la infraestructura y estamos revisando que es lo que está pendiente de las ordenes sanitarias para ver si podemos subsanarlo y en caso de que sea pertinente y vamos a proceder con una solicitud de prórroga, para atender lo que esté pendiente, en el entendido que es un tema importantísimo y que se relaciona incluso con lo que se ha estado debatiendo los últimos días, yo lo dije la otra vez, en la sesión anterior dije que teníamos ese problema, porque ya nos había llegado la comunicación, y que por eso es que las decisiones que se tomen, tiene que tomarse con seriedad, con responsabilidad de manera objetiva, porque nos va a corresponder si o si resolver este asunto del manejo de los residuos sólidos, del manejo de los desecho y de muchas otras cosas que están por acá pendiente de resolverse, pero dichosamente gozamos de buena salud y creo que nos va a alcanzar el tiempo que nos permitió la gente para dejar las cosas mejo de como las encontramos, y siempre digo más allá del malestar de alguna gente. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 El señor presidente, Jorge Li Wong: -----

2 Tiene la palabra el compañero don Donald Cortés. -----

3 El regidor propietario, Donald Cortés Porras: -----

4 Muchas gracias señor presidente. Muy buenas tardes, compañeros y compañeras, y muy

5 buenas tardes a las personas que nos siguen en redes desde el cantón más lindo que tiene

6 Costa Rica. Me llama la atención sobre este documento que manada el Ministerio de Salud, si

7 uno hace una línea de tiempo esta situación viene desde el 26 de agosto del 2018, que piden

8 a la municipalidad que subsanen un montón de situaciones en este lugar, para hacer un

9 resumen ahí son casi 25 partes que tiene este documento, pero la municipalidad fue

10 cumpliendo a medias, en el transcurso del tiempo, ahorita lo que le falta compañeros y

11 compañeras, es los planos aprobados y la construcción del centro de transferencia, que es lo

12 que en una reunión que tuvimos la compañera Vanessa, la compañera Miriam le decíamos al

13 señor Héctor Sáenz, que se debería de trabajar en esa parte para poder subsanar estas

14 recomendaciones que manda el Ministerio de Salud, porque esto no es nuevo compañeros,

15 esto viene del 2018, toda esta situación, como el Ministerio de Salud le ha enviado oficio, ahí

16 hay un montón de oficios donde le advierten a esta Municipalidad que se debería ir subsanando

17 poco a poco esta situación, creo que se hizo caso omiso y esto es lo que tenemos hoy en

18 nuestras manos, diez días para que se cierre este lugar, pero creo que don Mainor, debemos

19 de correr, porque solo son dos puntos de lo que nos pidieron, para poder subsanar esta

20 situación, entonces esta sería mi intervención, que esto viene desde el 2018, situación que

21 está heredando esta administración y este Concejo aquí presente, muchas gracias

22 compañeros y compañeras. -----

23 El señor presidente, Jorge Li Wong: -----

24 Adelante licenciado. -----

25 El señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo. -----

26 Si bueno, muchas gracias Donald por hacer esa lectura de la línea el tiempo, como dije es una

27 más de las situaciones que hay que resolver, eso es lo que toca, pero es importante que la

28 gente sepa, fue lo que trate de decir el otro día, porque hubo alguien aquí que estuvo de alguna

29 manera queriendo responsabilizar a esta administración, del desastre que tiene el cantón y eso

30 no se vale y yo no lo voy a permitir, no se ustedes, pero yo no lo voy a permitir, que me digan

31 a mí después de mis cuatro años, espero en Dios cumplirlos, porque se hay gente que no

32 quieren que los cumpla, pero yo sé que los voy a cumplir, después de ahí que me juzguen,

33 pero no me pueden venir a señalar por lo que atrás hicieron, porque nosotros no estábamos

34 aquí, hay cosas interesantes por eso lo dije el otro día también, que desde mi doble formación

35 como policía y abogado, hay cosa que me llama la atención, yo dije que interesante, tal vez

36 nadie se percató que la anterior administración cerro el programa de reciclaje el programa de

37 Tamy, cerraron el programa y nadie se percató de esto, y ahora nos presionan con el tema

38 este, hay cosas que a veces uno tiene que leer entre líneas, ¿Qué es lo que está pasando?

39 ¿cuáles son los intereses, que están de alguna manera, de repente moviéndose en nuestro

40 entorno? Porque, ahora lo dije un poquito en un resumen, por eso lo recalco muchas veces,

41 porque se de lo que estoy hablando, pero bueno, le agradezco mucho que haya hecho ese

42 recuento en la línea del tiempo y efectivamente vamos a ver si lo resolvemos porque, lo de la

43 medida ya se hizo, yo estuve en el lugar con la topógrafa, la ingeniera y eso se hizo, lo voy a

44 revisar con la parte el área correspondiente y lo de la parte del centro eran pequeños detalles

45 que le hacían falta, por eso ya pedí que me dijeran que es lo que falta para comunicarlo en

46 este caso al Ministerio de salud al área rectora y que podamos resolver para que no se genere

47 un problema mayor en relación con ese asunto acá en el cantón. Muchas gracias de nuevo. --

48 **Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo municipal ACUERDA: recibir la**

49 **información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge**

50 **Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos**

51 **Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el**

52 **expediente del acta para cualquier consulta. -----**

53 **Punto 12. Se recibe oficio DE-0424-2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, recibido el**

54 **22 de noviembre 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, vía correo**

55 **electrónico, suscrito por la Maricela Hernández Ruiz, Directora Ejecutiva, Instituto de**



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°31-2024-2028

Página 26 de 33

Fomento y Asesoría Municipal, dirigido al Concejo municipal de Osa, que a la letra dice:

Asunto: Invitación al Foro de Buenas Prácticas Municipales. -----

Distinguidos señores y señoras: -----

Desde el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal-IFAM, nos complace invitarle al Foro de Buenas Prácticas Municipales a celebrarse el jueves 12 de diciembre en las instalaciones del IFAM de 8:00 a.m. hasta las 2:00 p.m. -----

Es un evento de gran importancia para el Régimen Municipal ya que se van a exponer y reconocer planes, programas y proyectos que se han desarrollado a través de la gestión de los gobiernos locales y han tenido un impacto positivo en la prestación de servicios que se brindan a la ciudadanía. Se van a presentar buenas prácticas en los ejes relacionados con desarrollo económico local, gestión integral de residuos, seguridad ciudadana, entre otros. -----

Se han programado varias exposiciones de interés para los gobiernos locales, por esta razón se han asignado 3 espacios para que autoridades municipales y personal técnico puedan participar. Se les solicita a las personas que van a asistir que se inscriban a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/fBGtAAwUAu> antes del 4 de diciembre del año en curso. -----

En los próximos días se les estará compartiendo la agenda del evento, y se les invita a seguir las redes sociales del IFAM, en las cuales estaremos compartiendo más detalles de la actividad: en Instagram como @ifamcr y en Facebook como /ifamcostarica. -----

En caso de cualquier consulta adicional, por favor comunicarse con el señor Mauricio Méndez Trejos quien es el coordinador del evento, al número 8816-8233 o al correo mmendez@ifam.go.cr -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo municipal recibe la información y se queda abierta la invitación para que el que quiera matricularse. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 13. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibida el 22 de noviembre 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, suscrita por vecinos de la Comunidad de Salamá, Santa Rosa, Venecia, Finca Puntarenas, opuesto al Proyecto Relleno Sanitario Salama, dirigida al Concejo Municipal de Osa y a la Alcaldía Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

PROYECTO RELLENO SANITARIO SALAMÁ APERSONAMIENTO DE VECINOS Y OPOSICIÓN AL PROYECTO -----

Quienes suscriben, todas las personas abajo firmantes, vecinas y vecinos de las comunidades Salamá, Santa Rosa, Venecia, Finca Puntarenas y demás comunidades cercanas al Proyecto en el cantón de Osa, Puntarenas; nos apersonamos al presente expediente y manifestamos expresamente nuestra oposición al proyecto Centro de Transferencia Tecnológica Ambiental Ka Meat Sea, Expediente Administrativo N° D1-0815-2022 SETENA. -----

DE LA LEGITIMACIÓN -----

En nuestra condición personal, la legitimación para apersonarnos este proceso deviene directamente de la amplia legitimidad derivada del artículo 50 de la Constitución Política, que garantiza el derecho fundamental de cualquier persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como de la acción popular establecida en el artículo 105 de la Ley de Biodiversidad. -----

Lo anterior en relación absoluta con lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley General de la Administración Pública y el 10, inciso c) del Código Procesal Contencioso Administrativo aplicado de manera supletoria. -----

En virtud de lo anterior, solicitamos que se nos tenga, como parte en estos procesos y como legitimadas para actuar en el mismo. -----

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA -----

La Sala Constitucional ha desarrollado, por ejemplo, en la resolución número 16359 - 2014 de las once horas y cuarenta y seis minutos del tres de octubre del dos mil catorce, lo siguiente:

“(…) La realización de la evaluación ambiental en los términos dichos, implica el cumplimiento de los pasos normativamente establecidos para la actuación de las autoridades públicas involucradas, especialmente la Secretaría Técnica Nacional Ambiental. Dentro de este





procedimiento resulta particularmente relevante la necesidad de informar públicamente a la población que positiva o negativamente pueda verse afectada con la ejecución de obras con impacto ambiental, trascendiendo de la mera transmisión de información para propender al establecimiento de un diálogo que aporte insumos de previo al otorgamiento de la viabilidad ambiental...” (Resaltado es propio).

Así las cosas, en apego a nuestro derecho constitucional de participación ciudadana, externamos nuestra oposición rotunda al provecto D1-0815-2022 SETENA.

DE LAS AFECTACIONES AL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO

Existe un permiso de vertido de aguas residuales sobre el Río Salamá Viejo, el cual es afluente del Río Sierpe de Osa y, por lo tanto, del Humedal Térraba- Sierpe, Patrimonio Natural del Estado. La Dirección de Aguas en su oficio DA- UHTPSOZ-1438-2024 adjunta el permiso de vertido de aguas residuales otorgado a la empresa desarrolladora del Relleno Sanitario, en el que NO SE CONTEMPLAN LAS AFECTACIONES SOBRE EL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO.

No se detallan estudios técnicos que consideren estas afectaciones en el proyecto, y ya existe un permiso otorgado que afectará al Río Sierpe y el Humedal Térraba Sierpe, lo cual afecta al Principio de No Regresión en Material Ambiental. Hemos hecho las consultas pertinentes y no hemos recibido respuesta acerca de si se consideró o no estas afectaciones al Patrimonio Natural del Estado.

DE LA FALTA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD, PERO LA EMPRESA SI CUENTA CON DISPONIBILIDAD

De acuerdo con la Constitución Política de Costa Rica, el artículo 50 reza lo siguiente: “ARTÍCULO 50- El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes. Toda persona tiene el derecho humano, básico e irrenunciable de acceso al agua potable, como bien esencial para la vida. El agua es un bien de la nación, indispensable para proteger tal derecho humano. Su uso, protección, sostenibilidad, conservación y explotación se regirá por lo que establezca la ley que se creará para estos efectos y tendrá prioridad el abastecimiento de agua potable para consumo de las personas y las poblaciones.”

En este sentido, la prioridad deberá ser el acceso a agua potable de la comunidad de Salamá de Osa de Puntarenas. Sin embargo, desde el año 2018 la Sala Constitucional falló en favor de la comunidad mediante resolución número 2018015926 de las nueve horas veinte minutos del veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, pero a la fecha esta orden no se ha cumplido.

Sin embargo, de acuerdo con el permiso de vertido de aguas de la Dirección de Aguas en su oficio DA-UHTPSOZ-1438-2024 indica que la fuente de abastecimiento de agua proviene de un acueducto rural, que es el mismo servicio que debería proveer de agua potable a la comunidad de Salamá de Osa de Puntarenas.

Así las cosas, solicitamos de la manera más vehemente a esta municipalidad, tanto a la alcaldía como al concejo, en representación de nuestra comunidad, mediante la autonomía municipal que le asiste constitucionalmente, rechazar cualquier iniciativa que no sea de interés público o de beneficio a nuestro pueblo.

PETITORIA:

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicitamos:

I. Se nos tenga como parte en los expedientes administrativos referentes a la autorización de permisos para este proyecto.

II. Que se tenga a todos los firmantes de la comunidad de las Salamá, Santa Rosa, Venecia, Finca Puntarenas y demás comunidades cercanas al Proyecto como vecinas y vecinos opuestos al presente proyecto.

NOTIFICACIONES:

Señalamos como medio para recibir notificaciones:



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



• Los correos electrónicos: -----
o Sergio Ramírez Artavia sramirezartavia@gmail.com; o Heilin Vega Espinoza hevees10@hotmail.com; o Diputado Ariel Robles Barrantes ariel.robles@asamblea.go.cr. -----
Una vez vista y analizada la nota el Concejo municipal ACUERDA: recibir la información y se dan por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
Punto 14. Se recibe Formulario F-PJ-04, de fecha 25 de noviembre de 2024, recibido el 25 de noviembre de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrito por, MsC. Mauricio Córdoba Chaves, director Centro Educativo San Marcos, con visto bueno de Cinthya Mora Solís, Supervisora Centros educativos Circuito 06, donde remite nomina para el nombramiento de la Junta de educación, por motivo de estar vencida. Leído y analizado el formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Marcos Dimas Herrera Sequeira cédula 600760544, Emilce Venegas Hernández cédula 602920055, María Isabel Oses Padilla cédula 602620573, Denis Alberto López Vargas cédula 602740920 y Felix Fernández Arguello cédula 601320627. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación, una vez finalizado el periodo de la junta anterior. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
Punto 15. Se recibe oficio POM-52-2024, de fecha 25 de noviembre de 2024, recibido el 25 de noviembre 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa vía correo electrónico, suscrito por MSc. Roxana Cortés Lumbi, Oficina de la Mujer, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo municipal de Osa, que a la letra dice: -----
Asunto: Solicitud de préstamo de sala de sesiones para Conmemorar el 25 de Noviembre Día Nacional e Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. -----
Estimadores (as) señores (as): -----
La presente es para saludarlo (as), a la vez muy respetuosamente solicitarles el préstamo de sala de sesiones para realizar actividad de “Conmemoración del 25 de Noviembre Día Nacional e Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y las niñas”, con funcionarias Municipales y Mujeres del Concejo Municipal a las cuales se les extiende la invitación. -----
El lema del INAMU es “Se ve normal PERO NO ES NORMAL” -----
El lema de la ONU para este 2024 es “Cada 10 minutos una mujer es asesinada. #NoHayExcusa. ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres” -----
Se realizará un Taller con el tema “Prevención del Femicidio” con funcionarios de Fuerza Pública. -----
El objetivo es sensibilizar que es un día para recordar a las víctimas y para exigir un futuro libre de violencia, por eso debemos unirnos para promover conciencia, respeto, igualdad y seguridad, decir ¡BASTA! de violencia contra las mujeres y las niñas y poder Romper el Círculo del Silencio. -----
Ni Una Menos es compromiso de todos y todas en el cantón de Osa. -----
La actividad se realizará el viernes 29 de noviembre del 2024, en dos horarios de 9:00 a.m. a 10:30 a.m. y de 10:30 a.m. a 12:00 m.d. Sin más por el momento, se despide de ustedes, -----
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo municipal ACUERDA autoriza la sala de sesiones, siempre y cuando se responsabilicen de los activos que se encuentren en la misma. Se debe respetar el espacio de las curules que son uso exclusivo del concejo municipal. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Punto 16. Se recibe oficio ADIU-052-2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, recibido el 25 de noviembre 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, suscrito por el señor Johnny Sánchez Fernández, presidente ADIBO, dirigido al Concejo municipal de Osa, que a la letra dice: -----
Asunto: Modificación fecha patentes temporales de licores y ventas de alimentos. -----
Cordial saludo de la Asociación de Desarrollo Integral de Bahía de Osa. -----
Les agradecemos el brindarnos el pasado 4 de setiembre el visto bueno para la realización del Festival de las Luces de Bahía Ballena, así como la patente de licores para dicho evento. Pero por problemas organizacionales tuvimos que trasladar la actividad que teníamos programada para el 30 de noviembre para el 5 de diciembre y queremos solicitar el traslado de la patente de licores para ese día y además deseamos extender por un día más las actividades, finalizando el 8 de diciembre con un karaoke familiar, por lo que les solicitamos extender la patente de licores para ese día también. Quedando entonces las actividades del Festival Navideño los días 5, 6, 7 y 8 de diciembre del 2024. -----
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo municipal ACUERDA autorizar el cambio de fecha para el uso de la patente temporal de licores, para los días 5, 6, 7 y 8 de diciembre de 2024, se traslada al Departamento de Patentes. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----
No hay. -----
Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----
El señor Donald Cortés Porras, se recusa de participar en el siguiente punto de la agenda, por tener afinidad con el tema a tratar. Por tanto, sale de la sala de sesiones. -----
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, procede a nombrar en propiedad al regidor suplente Adrián Pérez Retana, para proceder en el siguiente punto. -----
ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----
Punto 1. Informe de Comisión Asuntos Jurídicos: -----
Al ser las 16:00 horas del 26 de noviembre del 2024, con los presentes: Grettel Vanessa Masís Arias, Jorge Li Wong, Juan Carlos Anchía Angulo y Fabiola Solís Pérez, para tratar el tema: Relación de Hechos 004-2024. Remitido mediante oficio AI-264-2024, con fecha del 20/11/2024 por la Auditoría Interna, por lo que se toman los siguientes Acuerdos: 1- Separar temporalmente del cargo a los siguientes integrantes del CCDR-Osa: Merlyn Vanessa tapia Leiva cédula 6-0375-0940, Gilberto Murillo Jiménez cédula 5-0169-0462 y Argery María Díaz Beita cédula 6-0221-0499 esto como medida cautelar en base al informe supracitado, así mismo, se solicita al señor secretario notificar de manera inmediata al correo del CCDR-Osa.
2- Solicitar al señor alcalde designar 2 funcionarios para que en conjunto al secretario funjan como Órgano Director del procedimiento administrativo donde se nombre como coordinador del órgano Director al señor Allan Herrera Jiménez, y que se proceda dentro del plazo de ley hacer el respectivo traslado de cargos a las personas involucradas en el informe AI-264-2024.
Una vez visto y analizado el Informe el Concejo municipal ACUERDA: Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se ACUERDA: 1- Separar temporalmente del cargo a los siguientes integrantes del CCDR-Osa: Merlyn Vanessa tapia Leiva cédula 6-0375-0940, Gilberto Murillo Jiménez cédula 5-0169-0462 y Argery María Díaz Beita cédula 6-0221-0499 esto como medida cautelar en base al informe supracitado, así mismo, se solicita al señor secretario notificar de manera inmediata al correo del CCDR-Osa. 2- Solicitar al señor alcalde designar 2 funcionarios para que en conjunto al secretario funjan como Órgano Director del procedimiento administrativo donde se nombre como coordinador del Órgano Director al señor Allan Herrera Jiménez, y que se proceda dentro del plazo de ley hacer el respectivo traslado de cargos a las personas involucradas en el informe AI-264-2024. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----





1 **Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez:** -----
2 El señor Donald Cortés Porras, se reintegra a su curul. -----
3 **ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.** -----
4 **Moción N° 1. De la Regidora Propietaria, Gretel Vanessa Masis Arias, que a la letra dice:**
5 Considerando: -----
6 En Costa Rica, en las últimas décadas, diferentes instituciones y organizaciones sociales
7 públicas y privadas, vienen desarrollando acciones para la atención de las personas adultas
8 mayores, dada la tendencia al envejecimiento que también presenta la población nacional. En
9 la actualidad la tendencia hacia la longevidad se vislumbra como un fenómeno progresivo que
10 llevaría en el caso costarricense a triplicar la población adulta mayor en un lapso de tres
11 décadas. Esto implica pasar del 7.9% de la población de 60 años y más registrados en 1999 al
12 18.5% al 2030 (UCR-CONAPAM, 2008). Confirmado por el INEC (2011) quien indica que en el
13 censo 2011 las personas de 60 y más años representa un 10.44%. -----
14 Según datos de la División de Población de la CEPAL, en el 2025 la población con más de 60
15 años llegará a representar un 14,6% de la población y un 24,9% en el año 2050. El índice de
16 envejecimiento — porcentaje de personas con más de 60 años en relación al porcentaje de
17 personas con menos de 14 años— era del 25.3 en el año 2000, es decir un adulto mayor cada
18 cuatro niños. Subirá al 64,2 en el 2025, hasta llegar al 140 en 2050, cuando habrá más adultos
19 mayores que niños. Ante este escenario, se observa una creciente demanda ciudadana de
20 políticas dirigidas a las personas adultas mayores, manifestándose especialmente la urgencia
21 de contar con los servicios que atiendan a este grupo de la población con alto grado de
22 dependencia. -----
23 Existe Norma que respaldan los datos que acuerpan a las personas adultas mayores en Costa
24 Rica, a continuación, se enumeran algunos: -----
25 1-Decreto Ejecutivo N° 36607-MP, publicado en el diario oficial La Gaceta N° 117, del 17 de
26 junio del 2011, mediante el cual se declara de interés público la Red de Atención Progresiva
27 para el Cuido Integral para la Persona Adulta Mayor en Costa Rica, insta y autoriza a las
28 instituciones del Estado para que, dentro de su ámbito de competencia y de acuerdo con sus
29 posibilidades, colaboren activamente y aporten recursos materiales y económicos para el
30 desarrollo de las actividades conducentes a la conformación y desarrollo de este programa. --
31 2-Ley N° 7935, ley Integral para la Persona Adulta Mayor (19 de octubre de 1999). -----
32 3-Ley No. 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (16 de diciembre de 1974)
33 y sus reformas. Esta Ley establece un Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
34 para las Personas Adultas Mayores costarricenses y extrajeras residentes legales del país, que
35 se encuentren en situación de pobreza y pobreza extrema, según las diferentes alternativas de
36 atención y cuidado que ofrece el CONAPAM.4-Decreto Ejecutivo N° 36607-MP, publicado en
37 el diario oficial La Gaceta N° 117, del 17 de junio del 2011, mediante el cual se declara de
38 interés público la Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral para la Persona Adulta
39 Mayor en Costa Rica, insta y autoriza a las instituciones del Estado para que, dentro de su
40 ámbito de competencia y de acuerdo con sus posibilidades, colaboren activamente y aporten
41 recursos materiales y económicos para el desarrollo de las actividades conducentes a la
42 conformación y desarrollo de este programa. -----
43 5-Constitución Política de la República de Costa Rica: En atención al derecho que tienen estas
44 personas a una vida digna, la Sala Constitucional ha dispuesto que el Estado tiene el deber de
45 brindarle una protección especial a las mismas, en especial a las personas adultas mayores,
46 en los términos en que está consagrado en el Artículo 51 de la Constitución Política: "La familia
47 como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del
48 Estado, igualmente tendrán derecho a esa protección la madre, el niño, el anciano y el enfermo
49 desvalido". -----
50 **Resultando:** -----
51 Que, para esta servidora, para los habitantes del Cantón en general, estoy segura que para los
52 compañeros del Concejo Municipal y la Administración de esta Municipalidad es de sumo
53 interés buscar la forma de priorizar a esta población que resulta una de las más vulnerables y
54 vulneradas a nivel no solo cantonal sino también nacional. -----
55 Por Tanto. Solicito al Concejo Municipal Tomar el Siguiente Acuerdo: -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Solicitarle a la administración de la Municipalidad de Osa:
1-Que se declaren de interés primario Cantonal A las Asociaciones pro-adulto mayor del Cantón de Osa que se encuentren debidamente inscritas ante el registro o entes afines.
2-Que se valore por parte de la administración municipal, contemplar en el corto plazo la asignación de recursos dentro del presupuesto ordinario para la atención de Adultos Mayores y articular la creación de infraestructura por distrito para este mismo fin, en aplicación del artículo 13 inciso t) del Código Municipal.
3-Que la administración interponga sus buenos oficios para coadyuvar a las organizaciones en pro del adulto mayor para lograr centros diurnos, de recreación o de estancia, en la búsqueda de recursos en embajadas, fundaciones o cualquier otra entidad afín al tema.
Qué se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.
Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Declarar Acuerdo Definitivamente Aprobado. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se Acuerda: 1- Se declara de interés primario Cantonal A las Asociaciones pro-adulto mayor del Cantón de Osa que se encuentren debidamente inscritas ante el registro o entes afines.
2- Que se valore por parte de la administración municipal, contemplar en el corto plazo la asignación de recursos dentro del presupuesto ordinario para la atención de Adultos Mayores y articular la creación de infraestructura por distrito para este mismo fin, en aplicación del artículo 13 inciso t) del Código Municipal.
3- Que la administración interponga sus buenos oficios para coadyuvar a las organizaciones en pro del adulto mayor para lograr centros diurnos, de recreación o de estancia, en la búsqueda de recursos en embajadas, fundaciones o cualquier otra entidad afín al tema.
No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

Moción N° 1. Del señor Alcalde Municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, que a la letra dice:

Ciudad Puerto Cortés, Puntarenas, 27 de noviembre de 2024
Oficio AM-1144-2024-2028

Estimados miembros
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Honorable Concejo Municipal
Por este medio, el suscrito Mainor Fernando Anchía Angulo Alcalde Municipal de Osa, considerando la evaluación de la oferta para el proceso de Licitación Menor expediente número 2024LE-000003-0019400001 correspondiente a la contratación bajo la modalidad cantidad definida, para Adquisición de una Vagoneta y una Retroexcavadora para la Municipalidad de Osa , mismo que corresponde a la modalidad cantidad definida, se determinó, que la oferta que ajusta a la administración municipal, es aportada por la empresa MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA con cedula jurídica 3-102-004255 y siendo ésta la oferta que cumple con las especificaciones expuestas en el pliego de condiciones de esta licitación menor. Lo anterior de conformidad a lo indicado en el expediente de contratación del Sistema Unificado de Compras Públicas.
Por lo tanto, solicito se acuerde adjudicar el proceso de contratación mediante licitación menor con número de expediente: 2024LE-000003-001940001, adquisición de una vagoneta y una Retroexcavadora para la Municipalidad de Osa, a la empresa MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA CON CEDULA jurídica 3-102-004255, correspondiente a la partida #1 de una Vagoneta de volteo por un monto de \$ 184.950.00 (ciento ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta dólares con 00/100) y para la partida #2 Retroexcavador (Back Hoe) por un monto de \$ 134.350.00 (ciento treinta y cuatro mil trescientos cincuenta dólares con 00/100) para un



total de \$ 319.300.00 (trescientos diecinueve mil trescientos dólares) se ordene a la administración efectuar la contratación y el pago correspondiente una vez efectuada la compra y se gestione la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos, o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda". -----

Que se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Declarar Acuerdo Definitivamente Aprobado. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se Acuerda: adjudicar el proceso de contratación mediante licitación menor con número de expediente: 2024LE-000003-001940001, adquisición de una vagoneta y una Retroexcavadora para la Municipalidad de Osa, a la empresa MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA CON CEDULA jurídica 3-102-004255, correspondiente a la partida #1 de una Vagoneta de volteo por un monto de \$ 184.950.00 (ciento ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta dólares con 00/100) y para la partida #2 Retroexcavador (Back Hoe) por un monto de \$ 134.350.00 (ciento treinta y cuatro mil trescientos cincuenta dólares con 00/100) para un total de \$ 319.300.00 (trescientos diecinueve mil trescientos dólares) se ordene a la administración efectuar la contratación y el pago correspondiente una vez efectuada la compra y se gestione la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos, o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda". No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Moción N° 2. Del señor Alcalde Municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, que a la letra dice:

Honorable Concejo Municipal -----

El Concejo Municipal recibió en sesión ordinaria a representantes de la empresa NOVA TIERRA C.R. S.R. LIMITDA, la cual se plantea desarrollar un proyecto denominado PARQUE TECNOLOGICO AMBIENTAL PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (RELLENO SANITARIO) Y GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA. -----

Seguidamente, el jueves 21 de noviembre recibieron en la sesión extraordinaria a un grupo de vecinos de Asentamiento Salamá, los cuales manifestaron su oposición al supra citado proyecto, si bien algunos regidores manifestaron su oposición al proyecto, no hubo una exposición de motivos ni se tomó ningún acuerdo en concreto. -----

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 44 del Código Municipal y teniendo en cuenta nuestro deber de tutelar los intereses de los habitantes del cantón, así como el interés público, con fundamento en la Declaración de Río Sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que cita: **PRINCIPIO 15.- Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.** -----

Mociono para que el Gobierno Municipal de Osa, peticione ante el Gobierno Central una mesa de trabajo de alto nivel, en la cual participen todas las instituciones que tienen competencia en la materia, entre ellas, Ministerio de Salud, SINAC, Setena, representantes de la comunidad, la ADI de Piedras Blancas y del Gobierno Local, Municipalidad de Osa, Universidades UCR, TEC y UNA. -----

Acuerdo: El Concejo Municipal acuerda: Solicitar al Gobierno Central una mesa de trabajo de alto nivel, en la cual participen todas las instituciones que tienen competencia en la materia, entre ellas, Ministerio de Salud, SINAC, Setena, representantes de la comunidad, la ADI, el Concejo Municipal y de la Alcaldía, Universidades UCR, TEC y UNA, que se solicite al Gobierno Central designar a un representante del Poder Ejecutivo. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----



Página 33 de 33

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal